

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

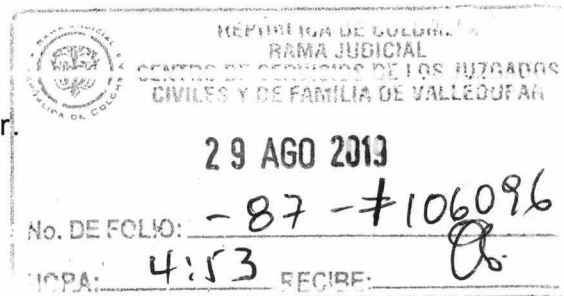
Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

1

Señor

Juez Segundo Civil del Circuito de Valledupar.

E. S. D.



Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil promovido por
Lidys Campillo Trujillo y Otros contra Clínica del Cesar S.A. y Otro.
Radicación No. 2019.00006.00.

ALDEMAR FARID MONTERO MARIN, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandada, sociedad CLINICA DEL CESAR S.A., persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Valledupar, identificada con el N.I.T. No. 892.300.979-9, representada legalmente por ODALIS MARGARITA GONZALEZ SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, identificada con la C.C. No. 42.495.433.; acudo ante su despacho de manera puntual y respetuosa, con la finalidad de dar contestación a la demanda formulada por los demandantes contra mi representada, dentro del proceso de la referencia.

Estas actuaciones procesales, me permito realizarlas legalmente y en los siguientes términos;

1. – EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.-

Los demandantes elevan sus pretensiones contra la Clínica del Cesar aludiendo como daño: la muerte de Nemecio Carreño Navarro, alegando que esta se produjo tras una supuesta violación de la lex artis ad hoc debido a un igualmente supuesto manejo inadecuado del dolor precordial por el que consultó y fue tratado el paciente en la Clínica del Cesar durante los días 16 y 17 de enero de 2017.

La Clínica del Cesar S.A. se opone expresamente a ser condenada y obligada a indemnizar los perjuicios solicitados por los demandantes, por considerar que no ha causado lesión alguna a los accionantes.

El fundamento de esa oposición consiste en que la Clínica del Cesar actuó con diligencia, pertinencia y cuidado en la atención de Nemecio Carreño Navarro y le prestó la asistencia médica que, de acuerdo a la *lex artis ad hoc*, demandaba su estado de salud, en relación con los síntomas y signos físicos que presentó.

En efecto, como se establecerá en el proceso, los médicos adoptaron la conducta indicada para abordar el cuadro clínico consultado y comportado por el paciente Nemecio Carreño Navarro, y utilizaron los recursos físicos, científicos y tecnológicos que se encontraban a su alcance para auscultar la patología que presentó el auscultado.

En el marco de la necesaria relación de causa - efecto, la Clínica del Cesar encuentra que el deceso del paciente no está relacionado con el servicio de salud prestado cuidadosa, prudente y diligentemente por la IPS, en tanto la muerte de Nemecio Carreño Navarro fue ocasionada por la isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió.

Luego, en la relación médico - paciente sostenida entre Nemecio Carreño Navarro y la IPS Clínica del Cesar, jamás medió culpa y mucho menos nexo de causalidad entre la actuación desplegada por los facultativos tratantes, y el daño aducido en la demanda.

Por estas razones, consideramos que las declaraciones y condenas solicitadas en la demanda deberán ser denegadas, imponiendo a la parte demandante el deber de pagar las costas que genere el presente proceso. En especial, las agencias en derecho.

2. – EN CUANTO A LOS SUPUESTOS HECHOS DE LA DEMANDA.-

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

3

AL SUPUESTO HECHO PRIMERO.- Es cierto. Ese fue el cuadro clínico que presentó el paciente y por el cual consultó el servicio de urgencia de la Clínica del Cesar.

AL SUPUESTO DE HECHO SEGUNDO. No es cierto, por cuanto adicionalmente se impartieron y ejecutaron otras órdenes médicas orientadas a definir la conducta que demandaba el cuadro clínico por el que consultó el paciente, relatado y confesado por las partes encontradas en este litigio, en el hecho primero de la demanda, esto es, el descargado en precedencia.

AL SUPUESTO DE HECHO TERCERO. Es cierto, pues era la conducta médica indicada, tras recibir el reporte de los estudios practicados al auscultado. Sin embargo, como lo confiesa la contraparte, se impartieron recomendaciones y signos de alarma.

AL SUPUESTO DE HECHO CUARTO. Es cierto. Esa fue la evolución y el cuadro clínico que presentó el paciente al momento de reingresar al servicio de urgencia de la Clínica del Cesar.

AL SUPUESTO DE HECHO QUINTO. No es cierto, por cuanto el relato fusila, minimiza y suprime datos relevantes del cuadro clínico del paciente y la atención diligente y cuidadosa del personal asistencial. Incluso, las órdenes y el tratamiento médico dispensado durante el tiempo que transcurrió entre la evolución y el traslado a la Unidad de Cuidados Intensivos.

AL SUPUESTO HECHO SEXTO. No es cierto, por cuanto el registro del dato exacto es el que se encuentra consignado en la historia clínica. En la nota del médico especialista, se describe claramente el estado del paciente desde su primer ingreso, su evolución, y los signos y síntomas relevantes durante la atención.

Es más, la rigurosidad del personal médico en el esclarecimiento del cuadro clínico inespecífico del paciente.

AL SUPUESTO DE HECHO SEPTIMO. No es cierto, por cuanto ni es un hecho, ni tales conjeturas son científicamente acertadas, como quiera que cuanto las suposiciones que se enuncian disfrazadas de hechos, se encuentran de espaldas a la realidad clínica, para-clínica e imagenealógica del paciente, claramente descrita, consignada y documentada en la historia clínica del auscultado.

AL SUPUESTO DE HECHO OCTAVO. Insisto e itero que, no es cierto, por cuanto ni es un hecho, ni tales conjeturas son científicamente acertadas, comoquiera que las suposiciones que se enuncian disfrazadas de hechos, se encuentran de espaldas a la realidad clínica, para-clínica e imagenealógica del paciente, claramente descrita, consignada y documentada en la historia clínica del auscultado.

AL SUPUESTO DE HECHO NOVENO. Redundo en que, esto no es cierto, por cuanto ni es un hecho, ni tales conjeturas son científicamente acertadas, por cuanto las suposiciones que se enuncian disfrazadas de hechos, se encuentran de espaldas a la realidad clínica, para-clínica e imagenealógica del paciente, claramente descrita, consignada y documentada en la historia clínica del auscultado.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO. No es cierto, por cuanto la Clínica del Cesar actuó con diligencia, pertinencia y cuidado en la atención de Nemecio Carreño Navarro y le prestó la asistencia médica que, de acuerdo a la lex artis ad hoc, demandaba su estado de salud, en relación con los síntomas y signos físicos que presentó.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO PRIMERO. No es cierto, en tanto está clara y debidamente documentado que la Clínica del Cesar actuó con diligencia, pertinencia y cuidado en la atención de Nemecio Carreño Navarro y le prestó la asistencia médica que, de acuerdo a la lex artis ad

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

5

hoc, demandaba su estado de salud, en relación con los síntomas y signos físicos que presentó.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO SEGUNDO. Es cierto. Esa es la causa de la muerte, y no otra.

Por consiguiente, en el marco de la relación causa - efecto, el deceso del paciente no está relacionado con el servicio de salud prestado cuidadosa, prudente y diligentemente por la IPS, pues como es confesado, la muerte de Nemecio Carreño Navarro fue ocasionada por la isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO TERCERO. No es cierto, en tanto está clara y debidamente documentado que la Clínica del Cesar actuó con diligencia, pertinencia y cuidado en la atención de Nemecio Carreño Navarro y le prestó la asistencia médica que, de acuerdo a la lex artis ad hoc, demandaba su estado de salud, en relación con los síntomas y signos físicos que presentó.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO CUARTO. No nos cuentan las relaciones relatadas, por cuanto las mismas son ajenas a la relación médico paciente establecida entre el señor Nemecio Carreño Navarro y la IPS Clínica del Cesar.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO QUINTO. No nos consta, pues la existencia y la propiedad del establecimiento de comercio, se demuestran con el registro mercantil.

AL SUPUESTO DE HECHO DECIMO SEXTO. No nos consta, pues la IPS Clínica del Cesar desconoce el entorno en el que se desenvolvía el paciente Nemecio Carreño Navarro, quien desafortunadamente murió a causa de una isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió.

3. – EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.-

3.1. – Falta de Causa para Pedir e Inexistencia de los Elementos Hecho, Daño, Culpa y Nexo Causal.-

La responsabilidad civil, es la obligación de responder ante la justicia por un daño, y de reparar sus consecuencias indemnizando a la víctima¹. La responsabilidad contractual y extra-contractual, demandan una conducta del demandado.

Por regla general, esa conducta del demandado debe ser culposa y debe producir un daño, lo que significa que el daño que la víctima exige le sea reparado, sea causado por la conducta del agente² o persona a la que se le imputa la obligación de responder.

En nuestro ordenamiento jurídico, el derecho común de la responsabilidad tiene su régimen en los artículos 2.341 a 2.360 del C.C.

El artículo 2.341 del C.C. prescribe que el que ha cometido un delito o culpa que ha inferido daño a otro es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

Como puede apreciarse: según el texto citado, hecho, culpa, daño y nexo de causalidad adecuada, son los presupuestos o elementos constitutivos de la responsabilidad, o por lo menos, de la responsabilidad subjetiva.

En ese sentido, todo juicio de responsabilidad implica un examen lógico - jurídico concreto a través del cual se debe verificar la ocurrencia del daño y el autor del mismo, mediante la imputación causal en relación con su conducta, previa determinación del fundamento o justificación del

¹ Le Tourneau, Philippe; La Responsabilidad Civil; Editoriales Legis; Bogotá, Colombia, 2004; Pág. Ob. Cit. 21.

² Tamayo Jaramillo, Javier; Tratado de Responsabilidad Civil, Tomo I; Editorial Legis; Bogotá, Colombia, 2007; Pág. Ob. Cit. 187.

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

7

deber de responder, para efectos de establecer si el sujeto al que se le imputa el daño, está obligado, o no, a repararlo.

Es en ese contexto que formulamos como excepción a la regla general de acción del demandante, la inexistencia de los elementos: hecho, daño, culpa y nexo causal en relación con la Clínica del Cesar, exigidos jurídicamente para estructurar la responsabilidad civil.

Los demandantes elevan sus pretensiones contra la Clínica del Cesar aludiendo como daño: la muerte de Nemecio Carreño Navarro, alegando que esta se produjo tras una supuesta violación de la lex artis ad hoc debido a un igualmente supuesto manejo inadecuado del dolor precordial por el que consultó y fue tratado el paciente en la Clínica del Cesar durante los días 16 y 17 de enero de 2017.

Inexistencia del Hecho.-

En efecto, si por hecho generador de responsabilidad entendemos la fuerza externa o la circunstancia que modifica físicamente un objeto, cosa o persona transformándolo, modificándolo o alterando su normal existencia como resultado de un contacto físico o material³; la lógica de lo razonable nos permite deducir que este elemento determinante y estructural de la responsabilidad civil se muestra ausente en relación con la Clínica del Cesar, habida cuenta que esta entidad no cristalizó ninguna omisión o error (hecho) durante la atención del paciente Nemecio Carreño Navarro.

Esto se debe a que el paciente fue debida y oportunamente atendido y su cuadro clínico fue abordado adecuadamente según la semiología evidenciada.

³ Martínez Rave, Gilberto; Martínez Tamayo, Catalina. Responsabilidad Civil Extra-contractual. Editorial Temis S.A., Undécima Edición, Bogotá – Colombia, 2003. Página Objeto de la cita, 85.

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

8

Entonces, como los actos médicos no originaron ningún compromiso; el hecho que tendría la entidad de iniciar a estructurar el juicio plausible y concurrente de responsabilidad, es inexistente en este caso, como en efecto deprecamos sea declarado.

Inexistencia del Daño.-

En ese mismo escenario, resulta inmediatamente obligatorio tener presente que el daño es uno de los presupuestos necesarios para poner en marcha el mecanismo de la responsabilidad civil, en tanto se trata del presupuesto matriz, en función del cual se encuentran pre-ordenados los demás requisitos o presupuestos de aquella. No en vano la consecuencia que deriva de la concurrencia de responsabilidad civil es el nacimiento, a cargo del sujeto responsable, *de reparar el daño causado*, de modo tal que, en ausencia de daño, ninguna obligación nace porque nada hay que reparar⁴.

El razonamiento anterior es traído a colación para significar que, *debe tratarse de un daño causado*. De un daño efectivamente sufrido por el paciente y no de una excesiva susceptibilidad suya, o de un capricho o de un intento de enriquecerse sin justa causa⁵.

La razón por la cual predicamos la no imputabilidad de daño alguno causado por mi representada, se debe a que la isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió Nemecio Carreño Navarro, no es el resultado de una prestación deficiente e inadecuada de los servicios médico – asistenciales de urgencias, diagnóstico, exámenes y procedimientos requeridos por éste durante la atención brindada en la Clínica del Cesar.

⁴ Navería Zarra, Maita María, El Resarcimiento del Daño en la Responsabilidad Civil Extracontractual, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, 2006, Página Objeto de la Cita 40.

⁵ López Mesa, Marcelo, Tratado de Responsabilidad Médica, Responsabilidad Civil, Penal y Hospitalaria, Legis Editores S.A., Primera Edición, Buenos Aires - Argentina, 2007, Página Objeto de la cita, 162.

Inexistencia de la Culpa.-

Como puede apreciarse, la inexistencia del hecho y el daño “causado” legitiman de contera y meridianamente la inexistencia de la culpa, toda vez que la determinación o la existencia de un comportamiento médico constitutivo de culpa médica, debe partir de la verificación de un daño que a su vez debe ser consecuencia de realizar el acto médico con violación o desconocimiento de las reglas técnicas requeridas⁶.

En consecuencia, como al fundamentar la inexistencia del hecho y el daño destacamos que la Clínica del Cesar no cristalizó ninguna omisión o error (hecho) durante la atención del paciente Nemecio Carreño Navarro y que su isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió no fueron causados, surge meridiana y palmaria la inexistencia de la culpa.

La culpa es entendida como la omisión (negligencia, imprudencia o impericia) de la conducta debida por un sujeto determinado para prever y evitar un daño; y en ese sentido, la culpa emerge de una expresión negativa de la conducta humana en la que se muestra ausente la diligencia exigible de un sujeto determinado en una situación determinada.

Por lo tanto, cuando esa omisión lesiona algún atributo o causa un daño, ese hecho dañoso es atribuible al agente culposo para hacerlo destinatario de responsabilidad civil.

En el plano de la realidad, tenemos que la atención del dolor precordial que consultó y comportó el paciente, fue manejado debida y adecuadamente en los términos de la lex artis ad – hoc vigente para el momento de los hechos.

⁶ Santos Ballesteros, Jorge, Tratado de Responsabilidad Médica, Responsabilidad Civil, Penal y Hospitalaria, Legis Editores S.A., Primera Edición, Buenos Aires - Argentina, 2007, Página Objeto de la cita, 519.

Sin embargo, en el hipotético de la demanda, los accionantes suponen y afirman que dicho acto médico fue defectuoso para aseverar que este proceder le causó un daño al paciente.

Nada más alejado de la realidad que esta conjetura especulativa.

De esto se sigue que si los médicos tratantes de Nemecio Carreño Navarro no cristalizaron ninguna omisión o error (hecho) en el tratamiento de su enfermedad y los procedimientos a los que fue sometido el paciente; no existe un acto médico culposo que comprometa la responsabilidad, pues la culpa debe ser realmente comprobada por los juzgadores⁷ de los actos médicos, y en este caso, existió, cuidado, diligencia y pertinencia médica en el marco de prudencia y pericia, que esperamos y rogamos sea establecido y declarado en este juicio.

Inexistencia de la Relación o Nexo de Causalidad Debido a la Existencia de Una Fuerza Externa.-

Pero además de lo anterior, en tanto la muerte del paciente Nemecio Carreño Navarro no está relacionada causalmente con ninguna actuación susceptible de ser calificada como culposa, precisamente por no mediar negligencia, impericia o imprudencia durante la atención médica brindada por la Clínica del Cesar.

En este punto de la argumentación tenemos que, si las demandadas no han desplegado el hecho atribuido, no han causado un daño y sus actuaciones no devienen culposas para este caso: el supuesto daño no puede ser atribuido a las mismas, en la medida en que no es posible

⁷ Le Torneau, Philippe, Tratado de Responsabilidad Médica, Responsabilidad Civil, Penal y Hospitalaria, Legis Editores S.A., Primera Edición, Buenos Aires - Argentina, 2007, Página Objeto de la cita, 417.

predicar una “relación de causalidad adecuada”⁸ entre sus actuaciones y el perjuicio predicado por la parte demandante.

Lo anterior, por cuanto las circunstancias relatadas en los descargos, no solo permiten deducir la inexistencia de los presupuestos jurídicos hecho, daño y culpa, como ha sido redundantemente discurrido, sino además; la de la relación o nexo de causalidad entre la muerte de Nemecio Carreño Navarro y la atención brindada en la Clínica del Cesar los días 16 y 17 de enero de 2017.

En efecto, como se establecerá en el proceso, los médicos adoptaron la conducta indicada para abordar el cuadro clínico consultado y comportado por el paciente Nemecio Carreño Navarro, y utilizaron los recursos físicos, científicos y tecnológicos que se encontraban a su alcance para auscultar la patología que presentó el auscultado.

Esto trasciende al punto de permitir aducir que en el marco de la necesaria relación de causa - efecto, el deceso del paciente no está relacionado con el servicio de salud y prestado cuidadosa, prudente y diligentemente con suficiencia física, científica y tecnológica por la IPS, en tanto la muerte de Nemecio Carreño Navarro fue ocasionada por la isquemia cardiaca letal y el edema pulmonar que sufrió, de lo cual se sigue

⁸ Es línea pacífica en nuestro ordenamiento jurídico que, para efectos de estructurar la responsabilidad civil contractual y extra - contractual en actos médicos, la Corte Suprema de Justicia ha exigido que la relación de causalidad que debe existir entre el hecho culposo y el daño debe ser adecuada a la producción del perjuicio cuya indemnización se reclama, en contraposición a la *ius - naturalística* y simple equivalencia de las condiciones uniformes incidentes en la producción del daño. Al respecto pueden consultarse, entre otras obras, Martínez Rave, Gilberto; Martínez Tamayo, Catalina. Responsabilidad Civil Extra-contractual. Editorial Temis S.A., Undécima Edición, Bogotá - Colombia, 2003. Página Objeto de la cita, 237.; Jaramillo, Carlos Ignacio. Responsabilidad Civil Médica. La Relación médico - paciente: Análisis Doctrinal y Jurisprudencial. Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas, Segunda Reimpresión, Bogotá - Colombia, 2006. Páginas Objeto de la cita, 511, 524 y 553. Tamayo Jaramillo, Javier. Tratado de Responsabilidad Civil. Legis Editores S.A., Segunda Edición 2007, Bogotá - Colombia. Páginas Objeto de la cita, 387 y 393.

la presencia de una causa externa con la entidad de destruir la relación causal debido a su carácter fortuito.

Pues bien, por estas potísimas razones, insistimos en que al no encontrarse verificados respecto de las demandadas los presupuestos normativos imputados en las texturas que integran los artículos 2.341 y 2.343 del C.C., solicito al señor Juez se sirva declarar probada esta excepción denegando expresa y categóricamente las súplicas de la demanda en relación con mi representada, en tanto según el primero de estos cánones, el obligado a la indemnización: es la persona que por haber cometido un delito o culpa, ha inferido daño a otro y como ha sido claramente expuesto, las demandadas no han desplegado ningún comportamiento culposo y mucho menos delictuoso en la integridad de su paciente, sin que pueda perderse de vista que, según el segundo de los preceptos, es obligado a la indemnización el que hizo el daño y sus herederos, y como viene redundantemente enunciado, estos presupuestos fácticos no son interpretables en relación con mi representada, por las razones expuestas en precedencia.

4.- PRUEBAS.

4.1. – DOCUMENTALES.

- Poder para actuar
- Prueba de la existencia y representación legal de la CLINICA DEL CESAR (reposa en el expediente).
- Reproducción fotostática íntegra de la Historia Clínica de NEMECIO CARREÑO NAVARRO.

4.2. – DECLARACION DE TERCEROS.-

Solicito al señor Juez se sirva citar y hacer comparecer ante su Despacho a las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de que declaren todo cuanto les conste en relación con la veracidad de los

hechos de la demanda y los que emergen de los descargos que dan forma a esta contestación y, concretamente, respecto de las valoraciones y procedimientos realizados al paciente NEMECIO CARREÑO NAVARRO (ii), y la isquemia cardiaca y el edema pulmonar que sufrió durante su atención los días 16 y 17 de enero de 2017.

EYVER ENRIQUE IBARRA OLIVELLA, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

KATHERINE LIZETH PERPIÑAN, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

LAURA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

CESAR ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

DAVID ERNESTO RIVERA LARIOS, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

JOSE RICARDO CARDENAS GARCIA, mayor de edad, quien puede ser localizado en la Calle 16 No. 14 – 90, en el municipio de Valledupar.

4.3. – DICTAMEN PERICIAL DE PARTE.-

Teniendo en cuenta que el término de traslado para dar contestación a la demanda resulta insuficiente para elaborar y por consiguiente aportar la prueba pericial que se necesita en este proceso, procedo de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del C.G.P., a anunciar que aportaré dictamen pericial rendido por perito idóneo en medicina especializada en medicina interna, dentro del término que el Despacho conceda para tales efectos, con el objeto de demostrar y establecer el tratamiento oportunos y

adecuado del dolor precordial que presentó el paciente NEMECIO CARREÑO NAVARRO (i), la ausencia de imprudencia, negligencia e impericia en la atención brindada al paciente NEMECIO CARREÑO NAVARRO en la Clínica del Cesar S.A. el 16 y 17 de enero de 2017 (ii), y la causa de las complicaciones que le produjeron la muerte a dicho paciente (iii).

4.4. – OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO.-

Hemos redundado en reseñar que los demandantes aducen que el daño susceptible de ser indemnizado: consiste en la muerte de Nemecio Carreño Navarro, considerando que esta se produjo debido a una supuesta atención inadecuada de su enfermedad. Los promotores argumentan que dicha muerte les produjo perjuicios de orden material e inmaterial.

1.- En el medio de prueba que debe incorporarse en la demanda (juramento estimatorio) y que el apoderado de la contraparte soslayó, encontramos que la parte demandante ni cumplió con este requisito formal de la demanda, ni realizó “adecuadamente” el juramento estimatorio en relación con el monto al que ascienden las pretensiones indemnizatorias por daño emergente y lucro cesante que eleva en su libelo, insistimos, solo en el acápite de pretensiones.

2.- En ese sentido, estando en oportunidad legal para hacerlo, manifiesto que objeto la estimación razonada de la cuantía de los supuestos perjuicios que la parte demandante dice haber sufrido, para lo cual expreso los siguientes motivos.

3.- La parte demandante, en el acápite “juramento estimatorio”, se conformó con enunciar de manera globalizada la totalización general y abstracta respecto de los perjuicios materiales deprecados en libelo, pero en ningún caso, **describió** los razonamientos que lo conducen a establecer las sumas individuales que totalizan \$112'989.997 por concepto de perjuicios materiales, y mucho a discriminar los ítems de donde se logra extraer las sumas de \$17'658.501 que al parecer comprende los perjuicios en la modalidad de lucro cesante consolidado, y la suma de \$95'331.496, a la que según su especulación, asciende el lucro cesante futuro, y que

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

15

insisto, solo incorporó en el acápite de pretensiones de la demanda, mas no en el de pruebas y en especial, el de juramento estimatorio.

4.- El apoderado de los actores no enuncia de donde resultan esos guarismos correspondientes a los dineros dejados de percibir, al tiempo que no explica en favor de quien deberá reconocerse dicha suma.

5.- En síntesis, aducimos que en este caso, la parte actora omitió detallar de manera explícita el acápite del juramento estimatorio de la demanda, al igual que las formulas aplicables que arrojan los valores a reclamar y los daños causados individualmente a cada uno de los bienes materiales presuntamente dañados, pues se itera, en la demanda no hace referencia explícita alguna a cuales fueron las erogaciones y los conceptos que produjeron una disminución patrimonial, pues solo enuncia una suma global del monto de los "perjuicios materiales".

6.- Entonces, es claro que la parte demandante, se conformó con enunciar de manera globalizada la totalización general y abstracta que consignó en el inter-título de pretensiones de la demanda respecto de los perjuicios materiales deprecados en libelo, sin describir siquiera una operación con asidero lógico.

7.- Con este proceder, encontramos que en este caso, la parte actora incurre en una inexactitud imperdonable que lo conduce a un error de cálculo al momento de establecer el monto de los perjuicios.

8.- Surge entonces la necesidad de demostrar eficazmente el monto de lo perjuicios, para establecer correctamente la expectativa de la cuantía a la que ascienden las pretensiones por lucro cesante de la demanda.

9.- Como puede apreciarse, al carecer la solicitud presentada por la parte demandante de la discriminación razonada de este parámetro objetivo, mi mandante está en la imposibilidad de individualizar la inexactitud que presentan la solicitud razonada de la cuantía.

Aldemar Farid Montero Marin

Abogado

Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

16

10.- Este proceder, no solo desconoce que el juramento como medio de prueba y requisito de admisibilidad de la demanda debe corresponder a una “estimación razonada”, sino que además dificulta la objeción y contradicción del juramento, en clara trasgresión del derecho fundamental de defensa de mi poderdante.

11.- En todo caso, para los fines que establece la parte final del inciso primero del artículo 206 del C.G.P., señalo que mi mandante no está obligada a reconocer y pagar suma alguna por concepto de daño emergente y lucro cesante, presente o futuro, ni los supuestos perjuicios inmateriales, ni en la relación totalizada, ni en ninguna otra. En pocas palabras, frente a los rubros en particular, mi poderdante expresa no deber suma alguna a los demandantes, debiéndose en consecuencia tener por cumplido el deber de objetar razonadamente la subjetiva, arbitraria e ilegal estimación de los perjuicios realizada por la parte actora.

6.- NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones de las providencias proferidas por esa agencia judicial serán recibidas, además de la Secretaría de su Despacho, en las direcciones indicadas en la demanda, o las siguientes.

La sociedad Clínica del Cesar S.A., las recibirá en la Calle 16 No. 14 – 90, en la ciudad de Valledupar. Igualmente, cuando la Ley lo haga procedente, en el Correo Electrónico: contabilidad@clinicadelcesar.com

El suscrito, las recibirá en la Carrera 11 No. 13 C – 48, Oficina 304, Edificio Saraveli, en la ciudad de Valledupar o, cuando la Ley lo haga procedente, en el Correo Electrónico: sentenciajusta@hotmail.com

Del honorable Juzgador;

ALDEMAR FARID MONTERO MARIN

C.C. No. 77.188.856 de Valledupar

T.P. No. 114.146 del C.S. de la J.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CLINICA DEL CESAR S.A.

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:13 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

214
18

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CLINICA DEL CESAR S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892300979-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 7287
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 1982
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 52,679,938,842.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 14 90 BRR ALFONSO LOPEZ
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5748650
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@clinicadelcesar.com
SITIO WEB : www.clinicadelcesar.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 14 90 BRR ALFONSO LOPEZ
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : ALFONSO LOPEZ
TELÉFONO 1 : 5748650
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@clinicadelcesar.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@clinicadelcesar.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 851 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA Notaria Unica de La Paz, =====, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1471 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 1982, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CLINICA DEL CESAR LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA DEL CESAR S.A.**

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:13 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CLINICA DEL CESAR LTDA
Actual.) CLINICA DEL CESAR S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1667 DEL 26 DE JUNIO DE 2012 SUSCRITO POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CLINICA DEL CESAR LTDA POR CLINICA DEL CESAR S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1667 DEL 26 DE JUNIO DE 2012 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2590	19850511	NOTARIA UNICA HOY 1RA DE V/PAR	RM09-2299	19850910
EP-2590	19851106	NOTARIA UNICA HOY 1RA DE VALLEDUPAR V/PAR	RM09-2445	19860203
EP-1526	19870602	NOTARIA UNICA HOY 1RA DE V/PAR	RM09-3991	19870610
EP-2142	19890707	NOTARIA NOTARIA UNICA HOY 1RA DE V/PAR	RM09-4784	19890718
EP-854	19920616	NOTARIA 2DA. DE VALLEDUPAR	RM09-6033	19920625
EP-3944	19971119	NOTARIA 1A. DE VALLEDUPAR	RM09-9470	19971211
EP-160	19990120	NOTARIA 1A. DE VALLEDUPAR	RM09-10081	19990127
EP-119	20010123	NOTARIA 1A DE VALLEDUPAR	RM09-11259	20010124
EP-1592	20010806	NOTARIA 1A DE VALLEDUPAR	RM09-11691	20010806
EP-206	20020213	NOTARIA 2A DE VALLEDUPA	RM09-12066	20020226
EP-206	20020213	NOTARIA 2A DE VALLEDUPA	RM09-12066	20020226
EP-406	20020318	NOTARIA 2A DE VALLEDUPAR	RM09-12109	20020319
EP-1167	20020813	NOTARIA 2A DE VALLEDUPAR	RM09-12409	20020816
EP-1735	20030813	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	RM09-13101	20030902
EP-1882	20030903	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	RM09-13111	20030905
EP-2251	20031015	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	RM09-13204	20031017
EP-493	20040308	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	RM09-13519	20040311
EP-2512	19951229	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-14217	20050303
EP-582	20060418	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-14988	20060426
EP-1644	20070822	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-15987	20070903
EP-882	20080424	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-16663	20080508
EP-287	20060201	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	RM09-16785	20080617
EP-1590	20080718	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-16962	20080828
EP-1431	20100610	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-18830	20100625
EP-1667	20120626	NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR	RM09-22526	20120629
AC-1	20121130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS VALLEDUPAR	RM09-23266	20121210

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA EJECUCION DE ACTIVIDADES MERCANTILES, RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AMBITO DE LA MEDICINA EN GENERAL Y LAS ESPECIALIDADES MEDICAS ASI: (1) PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, INCLUYENDO TODOS LOS SERVICIOS MEDICOS DE UNA CLINICA U HOSPITAL E I, II, III Y HASTA IV NIVEL DE COMPLEJIDAD; (2) ATENCION HOSPITALARIA DOMICILIARIA Y SERVICIOS DE AMBULANCIAS TERRESTRE Y AEREAS. PARA EL MISMO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA: A) FACTURAR, COBRAR Y RECAUDAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE; B) ELABORAR ESTUDIOS, EJECUTAR Y REALIZAR INTERVENTORIA EN TODAS LAS MATERIAS DE LA MEDICINA; C) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PERMITAN FACILITAR, ENSANCHAR Y



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA DEL CESAR S.A.

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:14 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL, SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CUOTAS SOCIALES O FUSIONANDOSE CON LAS MISMAS O ESCINDIENDOSE. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE SE DESCRIBEN A TITULO ENUNCIATIVO A CONTINUACION: A) ADQUIRIR, POSEER, USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS E INSTALACIONES Y GRAVARLOS O TOMARLOS A CUALQUIER TITULO Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS REALES Y PERSONALES RESPECTOS DE LOS MISMOS; B) CONSTITUIR GARANTIAS REALES TALES COMO PRENDAS E HIPOTECAS; C) ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR, HACER ALIANZAS Y FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES O COMPLEMENTARIOS; D) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS; E) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; F) POSEER, ADQUIRIR, VENDER, ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE, PATENTES Y DERECHOS QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA SU FUNCIONAMIENTO; G) CELEBRAR CONTRATOS DE TODA INDOLE, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, CONTRATOS DE AGENCIAS, DE MANDATO, DE COMISION DE OPERACION, MANTENIMIENTO, INTERVENTORIA, FINANZAS, ACTIVIDADES COMERCIALES, SUMINISTROS ETC. ; H) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RALACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO; I) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD NECESARIAS PARA SU DESARROLLO; J) CONSTITUIR APODERADOS, MANDATARIOS Y REPRESENTANTES ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REPRESENTAR EMPRESAS O EMPRESARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS; K) CONTRATAR A CUALQUIER TITULO, LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIOS; L) FORMAR PARTE A CUALQUIER TITULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA DE PERSONAS JURIDICAS, SOCIEDADES O EMPRESAS, NACIONALES EXTRANJERAS PUBLICAS O PRIVADAS Y ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACION SIEMPRE QUE SU OBJETOS O ACTIVIDAD SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO DEL SOCIAL; M) CONSTITUIR BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVenga, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD O TRABAJO INHERENTE A SU OBJETO; N) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTA, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O MIXTAS ; O) PROMOCIONAR, EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES CIVILES Y COMERCIALES; P) ACUDIR A LAS FORMAS DE SOLUCION PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERES, COMO AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIACION, ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATANEN A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS. LA SOCIEDAD NO PODRA OBLIGARSE, COMO DEUDORA O GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	8.000.000.000,00	8.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	7.519.000.000,00	7.519,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	7.519.000.000,00	7.519,00	1.000.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ZULETA OÑATE IVAN FRANCISCO	CC 77,036,322

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIAZ HERNANDEZ EUGENIO	CC 73,081,531

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARROS PIMIENTA JAIME ALBERTO	CC 9,075,583

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CASTILLA MARTINEZ VANESSA ELVIRA	CC 49,718,661

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	POLANIA OVALLE RICARDO LEON	CC 8,756,063

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 28 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38545 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ OROZCO JOSE ANTONIO	CC 77,012,321

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 260 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ SANCHEZ ODALIS MARGARITA	CC 42,495,433

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 110 DEL 01 DE ABRIL DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ZULETA ONATE IVAN FRANCISCO	CC 77,036,322

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES. A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B. LA JUNTA DIRECTIVA Y C. EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, Y SUS UPLENTE DE LA TERNA ACORDADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SU REMUNERACION Y FORMA DE VINCULACIÓN LABORAL; B. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD; C. CREAR TODOS LOS CARGOS O EMPLEOS SUBALTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SENALARLES SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACION RESPECTIVA; D. AUTORIZAR AL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES O AGENCIAS; E. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, RELATIVOS A LA ADQUISICION Y ENAJENACION O GRAVAMEN DE BIENES RAICE S Y PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE CUARENTA (40) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE Y PARA CONTRATAR IPS, EPS, EPS -S REGIMEN ESPECIAL CUANDO SEA O EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; F. EXAMINAR POR SI, O POR COMISIONES DE SUSENO, LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, COMPROBAR LOS VALORES QUE TENGA LA SOCIEDAD Y EXAMINAR LOS DINEROS EN CAJA. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO PUEDEN EJERCER ESTA ATRIBUCIÓN A MUTUO PROPIO O INDIVIDUALMENTE; G. ESTABLECER LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, SENALANDO LAS CUOTAS O PORCENTAJES QUE SE DEBEN APROPIAR CON CARACTER DE GASTOS PARA AMPARAR EL PATRIMONIO SOCIAL O PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA,



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA DEL CESAR S.A.

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:14 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

216
22

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

H. INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS CUANDO EN SU APLICACION SURGIEREN DUDAS Y SOMETERLAS POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL Y CUIDAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; I. DECIDIR QUE ACCIONES JUDICIALES DEBEN INICIARSE Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE DESIGNE A LOS APODERADOS EN LAS CONTROVERSIAS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES; J. RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; K. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO FIJANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES ENTRE LAS CUALES DEBAN HACERSE Y DESIGNAR LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA; L. APROBAR LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO E HIGIENE DE LA EMPRESA; LL. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, CON LAS CUENTAS E INVENTARIOS, UN INFORME RAZONADO DE LA SITUACION FINANCIERA DE LA COMPANIA Y PROPONER LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES; M. DISPONER CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA FORMACION DE COMITES EJECUTIVOS, CONSULTIVOS O TECNICOS, INTEGRADOS POR EL NUMERO DE MIEMBROS QUE SE ESTIPULE EN EL REGLAMENTO, PARA QUE ASESOREN AL GERENTE EN DETERMINADOS ASUNTOS; N. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNION ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, Y EN ESTE ULTIMO CASO, SIEMPRE QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE EN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SUSCRITO; Ñ. AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN A TRAMITE CONCURSAL, SI ASI EXPRESAMENTE LO DELEGA LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; O. APROBAR EL PLAN DE NEGOCIOS, EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PLAN COMERCIAL. EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON UN SUPLENTE QUIEN SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN IGUALMENTE EN FORMA SIMULTANEA E INDIVIDUAL OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE LO REEMPLAZARA, SIN NINGUNA FORMALIDAD ESPECIAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS PLANES DE ACCIONES Y PROGRAMA DE INVERSION, ASI COMO LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS MENSUALES. 6) INFORMAR MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DE LAS OPERACIONES, INGRESOS, GASTOS, EJECUCION DEL PRESUPUESTO, SITUACION FINANCIERA, PERDIDAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A LAS QUE SE FUERE COMPROMETIDO. 7) PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO 8) RENDIR CUENTAS DE FIN DEL EJERCICIO Y PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA APROBACION O NO APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 46 DE LA LEY 22 DE 1995. 9) PRESENTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 10) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA Y EN TODO CASO SIEMPRE EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE CUALQUIER EMPLEADO REQUIERE LA REVISION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) CONSTITUIR DE ACUERDO A LA APROBACION IMPARTIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA, OS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 12) ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS CAUSADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 13) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 14) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, ASI MISMO PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR. 15) PRESENTAR INFORMES MENSUALES ESCRITOS O VERBALES, A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LA FORMA COMO LLEVA A CABO SU GESTION CON INDICACIONES DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA. 16) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 17) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES 18) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE PERMITAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 19) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 20) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA DEL CESAR S.A.**

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:14 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36341 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CERVANTES ARDILA ROGER DAVID	CC 12,644,407	127771-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36341 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RICO MEJIA BREIMAN JOSE	CC 1,065,643,508	236748-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR AVISO DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA Notaria Segunda de Valledupar.=====, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JUNIO DE 1993, SE DECRETÓ : ADJUDICACION POR SUCESION

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA CLINICA DEL CESAR**

MATRICULA : 161701

FECHA DE MATRICULA : 20190408

FECHA DE RENOVACION : 20190408

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CALLE 15 N. 14 68

BARRIO : ALFONSO LOPEZ

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5748660

TELEFONO 2 : 5748661

CORREO ELECTRONICO : clinicadelcesar@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 63,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CLINICA DEL CESAR**

MATRICULA : 7288

FECHA DE MATRICULA : 19820125

FECHA DE RENOVACION : 20190329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 16 14 90 BRR ALFONSO LOPEZ

BARRIO : ALFONSO LOPEZ

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 5748650

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@clinicadelcesar.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 52,679,938,842

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 3703, FECHA: 20161012, ORIGEN: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD,**

NOTICIA: DEMANDA CIVIL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CLINICA DEL CESAR.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CLINICA DEL CESAR S.A.

Fecha expedición: 2019/08/12 - 14:28:15 **** Recibo No. S000330412 **** Num. Operación. 06-EURIBE-20190812-0051

217
24

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1dqQdREUhz

QUE MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 12410 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE FACULTO A LA GERENTE PARA ADQUIRIR PRESTAMO NO MAYOR A LOS CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1dqQdREUhz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ADMISSION No. 365105

Urgencias

Fecha Admisión: miércoles, marzo 06 de 2013

Hora: 08:28

Carpeta No.: 37073

Identificación del Paciente: CC 77.019.268-0

CARREÑO NAVARRO NEMECIO

Fecha Nacimiento: abril 11 de 1980

Edad: 32 A 10 M 23 D

Dirección: Cl. 20 N- 10-35-LA GRANJA

Telefono: 5 801289

Entidad: **NUEVA EPS S.A.**

Régimen: Contributivo

Tipo: Cotizante

Poliza No:

Semanas Cot.:

Nivel:

Autorizacion No: 14559570

Confirmado por:

Nivel: 1

Habitacion:

INTERNET

PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE:

Nombre: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

Dirección: Cl. 20 N- 10-35-LA GRANJA

Teléfono: 5 801289

Diagnóstico: R074 DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

NOTAS

Este documento es
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Adriano ✓

Elaboró: Fernando Rocha

Firma

26
219



Este documento es la
Copia del original que reposa en
los archivos de la Clinica del Cesar
Nombre de Adriana V

HISTORIA CLINICA

Carpeta No. 37073

Urgencias

Admisión No. 365105

Autorizacion No:

Confirmado Por:

Fecha Admisión: miércoles, marzo 06 de 2013

Hora: 08:28 pm

Fecha y Hora de Atención: 06-03-13

Identificación del Paciente: CC 77.019.268-0

CARREÑO NAVARRO NEMECIO

201

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO

Edad: 32 A 10 M 23 D

Dirección: CI. 20 N- 10-35-LA GRANJA

Telefono: 5 801289

Entidad: **NUEVA EPS S.A.**

VALLEDUPAR

Familiar Responsable NEMECIO CARREÑO NAVARRO

Semanas Cot.: 0

Nivel: I

Motivo de Consulta:

"Dolan tóxico desde el medio día"

Enfermedad Actual:

Motivo de Consulta: "Dolor tóxico desde el medio día"

Enfermedad Actual: Cefalea clínica de aproximadamente 8 horas de evolución consistente en dolor tóxico (codo izquierdo tipo presión asociado a nervios del hombro y distensión de músculos espaldas, veyen que dicho dolor se usaba o maltrato psicológico,

Antecedentes Personales y Familiares:

for Colodges: 23m by 22' Am by 6m
Aligues: Mega

Examen Físico:

Examen Físico:
T/A: 140/90 F/C: 92x1 F/R: 10x1 T°: 37°C Peso: 82Kg

Albino, activo, sedentario, apático. Nacido
palidez, cuando querubado, deshidratado
por simétrico, expensible, nulo, vesicular
universal, sin aglomerados, nidos, culebras
alminas, sin lophos, a bolen, plinto, con
Reducción, penicilo, adiposo, no, mas, o
negligencia, ex, p, nido, nido, sin, culebras
SNC, sin, defect, lophos, o, mas.
ex, bolen, lophos, sin, culebras, SNC, sin
defect

Impresión diagnóstica

1. Desarrollo Américo Apico
2. Desarrollo Américo Amico Agudo -
3. Desarrollo Amico al Mundo

Conducta: Ver favorable

Exámenes

Nombre del Médico

Firma y RM

Elaboró: Fernando Rocha

Kenneth

Edmundo González
 14500000
 Universidad Católica
 Bogotá, Colombia
 Teléfono: 33416530
 Fax: 33416530

Calle 16 No. 14-90

26 Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Armando M.

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 03 83

Calle 16 No. 14-90 - Esquina
Tels: 5711896 - 5711897 - 5702119
Fax: (095) 5702120
Valledupar - Cesar

A7019268		
1er. APELLIDO Convento	2do. APELLIDO Kleecheo	NOMBRE Kleevisio
No. HISTORIA	FECHA	CAMA

ORDENES MEDICAS

FECHA	HORA	
06-03-13	20:50	① Conservación exome lumbal 32/34 ② SRE 0.91. Posn 5000 Wpido, luego d 8000 lumb ③ Dignia 2.59r tu lumb y delido ④ A.S.A. 300ma uo ahora ⑤ Abastatun uoma uo ahora ⑥ SRE 0.91. Posn 5000 Wpido, luego d 8000 lumb ⑦ SRE 0.91. Posn 5000 Wpido, luego d 8000 lumb
06/03/13	12:00	① Egreso Jaime A. Quintana Hurtado MEDICO Y CIRUJANO (U.N.E.A.) C.C. 1063.594.513 - R.M. 9079

Este documento es el original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesari

Nombre: Dr. Adame

FECHA	EVOLUCION MEDICA
06/03/13	paciente de 32 años de edad
12:00	con Dx:
	① Dolor torácico
	② Descartar SCA
	paciente con EKG normal y
	EKG de control normal con
	Tropoina I Cuantitativa $< 0.4 \text{ ng/ml}$
	paciente sin dolor precordial.
	Al Examen físico paciente consciente, Alerta,
	hidratado PA: no / 70 mmHg pulso: 70 x/min;
	FR: 16 x/min.
	Cabeza y cuello: normal.
	Cardiopulmonar: ruidos cardíacos rítmicos,
	no soplos, no congestión
	Abdomen: Blando, depresible, no doloroso
	a la palpación, exteindruct:
	no edema.
	paciente con buena evolución clínica
	con laboratorios negativos, sin
	factores de riesgo de DCPM
	en el momento con signos de alarma.
	se toma segunda opinión por
	por semana

Este documento es
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Archivado

Jaime A. Quintero Hurtado
MEDICO CIRUJANO (U. de A.)
C.C. 1065.594.513 - R.M. 9079

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Dr. Arboleda

LABORATORIO CLINICA DEL CESAR LTDA.

CLINICA DEL CESAR

Calidad y Tecnología a su Servicio

Calle 16 No. 14-90 Tels. 5804284-5711897 Ext. 020 Valledupar(Cesar)

31 224

Paciente : NEMECIO CARREÑO NAVARRO

CC : 77019268

Urgencias

Empresa : NUEVA E.P.S

No. Orden : 13-07844

Sexo y Edad : M / 32 Años

Médico : MEDICO DE TURNO

Fecha Muestra : 06/03/2013 10:18:55

Fecha Entrega : 06/03/2013

QUIMICA

Examen

TROPONINA I, CUANTITATIVA

Resultado

0.4 ng/ml

Intervalos Biológicos

negativo menor 1.0 ng/ml

control en 4 horas 1.0-8.0 ng/ml

valor decisional mayor 8.0 ng/ml

Adriana P. Amaya R.
BACTERIOLOGA
C.O.B.
Registro 5963

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Dr. A. Acuña 17

LABORATORIO CLINICA DEL CESAR LTDA.

CLINICA DEL CESAR

Calidad y Tecnología a su Servicio

Calle 16 No. 14-90 Tels. 5804284-5711897 Ext. 020 Valledupar(Cesar)

32 225

Paciente : NEMECIO CARREÑO NAVARRO

CC : 77019268

Urgencias

Empresa : NUEVA E.P.S

No. Orden : 13-07844

Sexo y Edad : M / 32 Años

Médico : MEDICO DE TURNO

Fecha Muestra : 06/03/2013 10:18:58

Fecha Entrega : 06/03/2013

QUIMICA

Examen

Resultado

Intervalos Biológicos

GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A

131 mg/dl

74-106 mg/dl

Adriana P. Jarama R.
BACTERIOLOGA
UDPA
Registrada 34063

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Dr. A. Hernández

[illegible]

	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS		VERSIÓN: II (36)
	PM-U-FT	CLASIFICACION DE TRIAGE	Fecha: 26/02/2013

HISTORIA DE TRIAGE

HISTORIA CLINICA No.		T ☐	
Paciente: <u>Manuel Cuervo Alvarado</u>			
Identificación: <u>7701268</u>			
Teléfono: <u>5713230</u>			
Edad: <u>50</u>			
Fecha de atención: <u>06-07-13</u>		Sexo: M ☒ F ☐	EPS: <u>de EPS</u>
Hora de Atención: <u>20:30</u>		SOAT: _____	ARP: _____

TIPO DE CONSULTA

Primera Vez: ☒	Reingreso menor de 72 horas: ☐
--	---

MOTIVO DE CONSULTA Y TIEMPO DE INICIO DE SINTOMAS (en horas)

Dolor torácico leve 6 hrs, del lado izquierdo
hacia el pecho según useli preletal
y dolor de pequeños esternos.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS (CARÁCTER OBLIGATORIO)

Patologías: diabetes?? 2 meses
problemas

MEDICAMENTOS UTILIZADOS USUALMENTE:

Ninguno

CIRUGIAS:

Apendice

ALERGIAS:

Ninguna

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

No aplica

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Pdo. Acosta

VIGILADO Supersalud

INGRESO:103946

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: CARREÑO NAVARRO NEMECIO
Identificación: Cédula_Ciudadanía 77019268
Empresa: 139 NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
Edad: 63 Años \ 2 Meses \ 16 Días
Dirección: CALLE 20 N 11 - 77
E-mail:
Semanas Cotizadas: 299

No. Historia: 77019268
Fecha Nacimiento: 31/10/1983
Tipo de Afiliado: Cotizante
Estrato: CONTRIBUTIVO RANGO 1
Telefono: 3167527376
Sexo: Masculino

Barrio: LA GRANJA
Ocupación: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

DATOS DEL INGRESO

Confirmado por: WEB Autorización: 67181776
Tipo de Atención: Ambulatorio Fecha de Ingreso: 16/01/2017 04:22:45 p.m.
Cama:
Medico: 1121328557 IBARRA OLIVELLA EYVER ENRIQUE
Especialidad: 781 MEDICINA GENERAL
Motivo de Consulta: DOLOR EN EL PECHO
Diagnostico: R074 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

DATOS ACUDIENTE

Tipo de Documento: Cédula_Ciudadanía Documento: 42494618
Nombre: LILIS CAMPILLO
Dirección: Telefono: 3167527376

DATOS DE LA REMISION

No. Remisión: Fecha de Remisión: Carnet Nro:

Ips:

Observaciones: NO TIENE CORREO

40-67183805

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Adrianela MVerónica

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

IDENTIFICACIÓN: 77019268

SEXO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77

TELÉF:

PROCEDENCIA: VALLEDUPAR

OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016

TIPO RÉGIMEN: Contributivo

NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1

NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO

TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376

DIRECCIÓN ACUDIENTE:

FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m.

INGRESO: 103946

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

SERVICIO DE EGRESO Otro

FECHA EGRESO: 17/01/2017 07:30 p.m.

ESTADO PACIENTE:

MOTIVO DE CONSULTA

"TENGO DOLOR EN EL PECHO"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE MEDICOS DE HIPERTRIGLICERIDEMIA, QUIEN PRESENTA CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 24 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR TORACICO PRECORDIAL, EL CUAL SE INTENSIFICO EN EL DIA DE HOY, TIPO OPRESIVO, ACOMPAÑADO DE DIAFORESIS PROFUSA, DISNEA POGRESIVA HASTA LLEGAR AL REPOSO CON POSTERIOR INMINENCIA DE FALLA RESPIRATORIA E HIPOTENSION. ELECTROCARDIOGRAMA QUE EVIDENCIA TRASTORNO INESPECIFICO DE LA REPOLARIZACION VENTRICULAR (SUPRADESNIVEL) EN CARA ANTERIOR. SE CONSIDERA PACIENTE CURSANDO CON CUADRO DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO MASIVO CON EDEMA PULMONAR CARDIOGENICO Y SE ORDENA TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA MANEJO MEDICO INTEGRAL

REVISIÓN DE SISTEMA

PACIENTE ALGICO, CON DOLOR TORAXICO.

ESTADO INGRESO:

PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES

ANTECEDENTES:

Tipo:Médicos Fecha: 16/01/2017 04:36 p.m.

Detalle: NIEGA.

Tipo:Quirúrgicos Fecha: 16/01/2017 04:36 p.m.

Detalle: APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS

Tipo:Tóxicos Fecha: 16/01/2017 04:36 p.m.

Detalle: NIEGA.

Tipo:Alérgicos Fecha: 16/01/2017 04:36 p.m.

Detalle: NIEGA.

EXAMEN FÍSICO

INGRESA PACIENTE A UNIDAD EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, ANSIOSO, TAQUIPNEICO, DESATURADO, ALGICO POR DOLOR TORACICO, CON SECRECION ESPUMOSA ROSADA POR BOCA, SUDOROSO, CIANOSIS PERIBUCAL, SENSACION INMENTE DE FALLA RESPIRATORIA Y MUERTE, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS TAQUICARDICOS, NO SOPLOS, PULMONES CON ESTERTORES CREPITANTES GRUESOS HASTA LOS DOS TERCIOS INFERIORES DE CADA CAMPO PULMONAR. ABDOMEN CON HERIDA QUIRURGICA CICATRIZADA ANTIGUA, MEDIANA SUPRA E INFRAUMBILICAL. PANICULO ADIPOSO BLANDO DEPRESIBLE SIN APARIENCIA DE DOLOR. GU NORMOCONFIGURADO CON Sonda VESICAL CONECTADO A CYSTOFLO CON CONTENIDO DE ORINA COLURICA. EXTREMIDADES SIMETRICAS CON EDEMA BIMALEOLAR. SNC: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. ANSIEDAD GENERALIZADA

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y JUSTIFICACIÓN DE INDICACIONES TERAPEUTICAS:

PACIENTE A SU INGRESO A UNIDAD PRESENTA PARADA CARDIACA Y RESPIRATORIA, SE COMPRUEBA PULSO EL CUAL ESTA AUSENTE. SE ACTIVA CODIGO AZUL, SE INICIA PROTOCOLO DE REANIMACION CARDIOCEREBROPULMONAR, SE INICIAN COMPRESIONES TORACICAS, SE REALIZA INTUBACION OROTRAQUEAL CON TUBO N°8FR. CON EVIDENCIA DE SECRECION ESPUMOSA ROSADA, SE CONSIDERA POR EDEMA PULMONAR CARDIOGENICO, SE CONTINUA COMPRESIONES TORACICAS 100 COM/MIN, VENTILACION POR BVM (AMBU) C6-8 SEG. SE INDICA ADRENALINA 1 AMP C2-4 MIN. SE COMPRUEBA PULSO C/2 MINUTOS, A LOS 8 MINUTOS, PACIENTE PRESENTA CAMBIO DE RITMO CARDIACO A TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO, POR LO QUE SE REALIZA DESFIBRILACION CON 360 JOULES, SE REINICIAN COMPRESIONES TORACICAS, SE COMPRUEBA PULSO, RECUPERA PULSO, POSTERIOR A 2 MINUTOS VUELVE A REALIZAR BRADICARDIA EXTREMA SE APLICA DOSIS DE ATROPINA, SIN RESPUESTA VUELVE Y ENTRA EN ASISTOLIA, EN AUSENCIA DE PULSO. SE REINICIA COMPRESIONES TORACICAS, 100 LAT/MIN CON VENTILACION MECANICA X BVM (AMBU), SE TOMAN GASES ARTERIALES CON EVIDENCIA DE ACIDEMIA METABOLICA SEVERA, POR LO QUE SE INDICA APLICAR DOSIS DE 20 AMP DE BICARBONATO, SE CONTINUA CON COMPRESIONES TORACICAS, PACIENTE POSTERIOR 14 MINUTOS RECUPERA PULSO NUEVAMENTE PERO HIPOTENSO, BRADICARDICO, SE APLICA NUEVA DOSIS DE ATROPINA, SE INICIA SOPORTE VASOACTIVO CON NOREPINEFRINA, NO HAY RESPUESTA POR LO QUE SE AGREGA DOBLE SOPORTE VASOPRESOR Y ASI MISMO ESTIMULAR LA FRECUENCIA CARDIACA CON DOPAMINA. PACIENTE NO RESPONDE, VUELVE CON AUSENCIA DE PULSO, SE REINICIAN MANIOBRAS DE COMPRESION TORACICA, Y LA APLICACION DE ADRENALINA, POSTERIOR A 20 MINUTOS PRESENTA RITMO DE FIBRILACION VENTRICULAR POR LO QUE SE REALIZA DESFIBRILACION CON 360 JOULES, Y SE REINICIAN COMPRESIONES TORACICAS, PACIENTE RECUPERA PULSO, SE INDICA DOSIS DE IMPREGNACION DE AMIODARONA PARA EVITAR RECURRENCIA DE FIBRILACION VENTRICULAR. SE MANTIENE EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, EVOLUCIONA HIPOTENSO, CAE NUEVAMENTE A BRADICARDIA EXTREMA E HIPOTENSION MARCADA A PESAR DE DOBLE SOPORTE VASOPRESOR, POR LO QUE SE INDICA VASOPRESINA, AL TRATARSE DE PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE SHOCK CARDIOGENICO REFRACTARIO AL DOBLE SOPORTE VASOACTIVO CON NOREPINEFRINA Y DOPAMINA. SE APLICAN DOSIS DE ATROPINA SIN RESPUESTA. NUEVAMENTE RITMO DE ASISTOLIA, SE REINICIA COMPRESIONES TORACICAS, SE VA INFORMANDO A FAMILIARES DE SITUACION CLINICA ACTUAL. SE CONTINUA CON PROTOCOLO DE RCCP AVANZADA, PACIENTE NO RESPONDE, POSTERIOR 20 MINUTOS RECUPERA PULSO MUY DEBIL, Y PERSISTE HIPOTENSO A PESAR DE TRIPLE SOPORTE VASOPRESOR. SE TOMAN GASES ARTERIALES Y VENOSOS CON DESATURACION MARCADA Y PERSISTENCIA DE ACIDEMIA METABOLICA, SE INDICA NUEVA DOSIS DE 10 AMP DE BICARBONATO, SE CONSIDERA INICIAR DOBUTAMINA PARA AUMENTAR EL INOTROPISMO CARDIACO. PACIENTE NO RESPONDE VUELVE Y ENTRA EN PARADA CARDIACA. SE REINICIAN COMPRESIONES TORACICAS Y APLICACION DE ADRENALINA. PACIENTE POSTERIOR A 30 MINUTOS NO RECUPERA PULSO, SE COMPRUEBAN SIGNOS VITALES LOS CUALES ESTAN AUSENTES. PUPILAS SE ENCUENTRAN MIDRIATICAS SIN RESPUESTA A LUZ. SE DECLARA LA MUERTE A LAS 18:50 HORAS SE INDICA TRASLADO A LA MORGUE

RESULTADO EXAMEN:

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Pagina1/3

Usuario: 77194478

LICENCIADO A: [CLINICA DEL CESAR] NIT [892300979-9]

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: A. Acuña

232 3
39



CLINICA DEL CESAR S.A.

NIT: 892300979

EPICRISIS N°79013

RESULTADO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS:

17/01/2017: LEUC: 19.390 N: 74.2% HB: 15.7 HTO: 46.6 PLAQ: 280.000EKG: RITMO SINUSAL CON ELEVACION DEL ST EN CARA ANTERIORRX DE T01AX: REDISTRIBUCION DE FLUJO, SIGNOS DE CONGESTION PULMONAR. TROPONINA I CUANTITATIVA: 2.90GLUCEMIA: 282 CREATININA: 1.42 BUN: 25.0 POTASIO: 4.38 SODIO: 144.2

TRATAMIENTO RECIBIDO:

MONITORIZACION HEMODINAMICA NO INVASIVAINGRESA PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD, A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON LOS DX: 1. SINDROME CORONARIO AGUDO CON ELEVACION DEL SEGMENTO ST - IAM/CEST CARA ANTERIOR KK III2. SHOCK CARDIOGENICO3. EDEMA AGUDO DE PULMON4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA HIPOXEMICA - RIESGO INMINENTE DE FALLA RESPIRATORIA

CONDICIONES SALIDA:

PACIENTE FALLECE

INDICACIONES DEL PACIENTE A LA SALIDA:

JUSTIFICACIÓN MUERTE:

DIAGNÓSTICOS DE INGRESO

CODIGO Y NOMBRE	HC
E872 - ACIDOSIS	
I210 - INFARTO TRANSMURAL AGUDO DEL MIOCARDIO DE LA PARED ANTERIOR	
I260 - EMBOLIA PULMONAR CON MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	
J189 - NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	
K30X - DISPEPSIA	
R042 - HEMOPTISIS	
R060 - DISNEA	
R072 - DOLOR PRECORDIAL	
R074 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	
R091 - PLEURESIA	

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adriana M

DIAGNÓSTICOS DE EGRESO

CODIGO Y NOMBRE	HC
I210 - INFARTO TRANSMURAL AGUDO DEL MIOCARDIO DE LA PARED ANTERIOR	
R074 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	
R570 - CHOQUE CARDIOGENICO	

MEDICAMENTOS

CODIGO	NOMBRE	HC
5157	ACIDO ACETIL SALICILICO * 100 MG TABLETAS	☒
388	AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 G VITALIS S.A	☒
4759	SISTEMA PARA OXIGENOTERAPIA GLOBAL HEALTHCARE	☒
5938	CLARITROMICINA I.V 500MG AMPOLLA	☒
5905	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	☒
1308	DEXABLAS 8MG /2ML SOLUCION INYECTABLE+ DEXAMETASONA 8MG/2 ML	☒
4712	DICLOFENACO * 75 MG AMPOLLA VITALIS	☒
1443	DIPIRONA SODICA 2.5 G/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	☒
1851	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG/2ML	☒
4312	CLENOX X 60 MG JERINGA PRELLENADA	☒
2143	HUMIDIF-HIGROSCOP(NARIZ DE CAMELLO) AQUA-N-HUDSON	☒
2263	JERINGA X 1 ML INSULINA	☒
4720	KIT DE NEBULIZACIÓN ADULTO SALTER LABS	☒
2354	INYECCION DE LACTATO DE RINGER	☒
5225	LINER DE PAREDES DELGADAS * 1500 CC	☒
2625	METOCLOPRAMIDA 10 MG AMP-COLPHARMA	☒
3214	RANITIDINA 50 MG/2 ML AMP	☒
3294	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR 200 DOSIS	☒
5427	SISTEMA DE SUCCION CERRADO 14FR	☒
3443	SOLUCION SALINA 0.9% X 500 ML-BAXTER	☒
3444	SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML-BAXTER	☒
3554	SONDA NELATON 14 FR-MEDEX	☒
3814	TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLAS 100 MG / 1 ML.	☒

CLINICA DEL CESAR S.A.

NIT: 892300979

EPICRISIS N°79013

233
40
4



2625	METOCLOPRAMIDA 10 MG AMP-COLPHARMA
7123	MIDAZOLAM 5 MG AMPOLLA
5303	NOREPINEFRINA * 1MG /1ML AMPOLLA
3214	RANITIDINA 50 MG/2 ML AMP
3294	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR 200 DOSIS
5427	SISTEMA DE SUCCION CERRADO 14FR
3443	SOLUCION SALINA 0.9% X 500 ML-BAXTER
3444	SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML-BAXTER
3554	SONDA NELATON 14 FR-MEDEX
3814	TRAMADOL CLORHIDRATO AMPOLLAS 100 MG / 1 ML.
4022	TUBO ENDOTRAQUEAL WELL LEAD MEDICAL
5418	VASOPRESINA 20 UI/ML AMP.

☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒

CARDENAS GARCIA JOSE RICARDO
R.M:70-205
MEDICINA CRITICA E
INTENSIVA

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Delacosta

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
 GENERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 16 Días ESTADO CIVIL: Casado
 TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
 PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
 ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
 TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
 NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
 DIRECCIÓN ACUDIENTE:
 FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
 ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR

INGRESO: 103946

tableCell70

MOTIVO DE CONSULTA

"TENGO DOLOR EN EL PECHO"

Hemoclasificación: AB+

ENFERMEDAD ACTUAL

MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESO AL SERVICIO DE URG POR PRESENTAR CC DE MAS O MENOS 20 MINUTOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR TORACICO OPRESIVO A NIVEL PRECORDIAL, NO IRRADIADO, ASOCIADO A SIALORREA, PIROSIS, MALESTAR GENERAL E IRRITABILIDAD.

ANTECEDENTES

Médicos	NIEGA.	16/01/2017
Quirúrgicos	APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS	16/01/2017
Alérgicos	NIEGA.	16/01/2017
Médicos	HIPERTRIGLICERIDEMIA	17/01/2017
Tóxicos	Ninguno NIEGA.	

REVISIÓN POR SISTEMAS

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES:

T.A: 140 /100 F.C: 60 x min F.R: 16 x min Talla: Cm Peso: 75 Kg I.M.C: T°: 37

Dolor

APARIENCIA GRAL:ALERTA.

CABEZA Y CUELLO:NORMOCEFALICO MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS.

TORAX:SIMETRICO EXPANSIBLE RSCRS SIN SOPLOS, VIAS RESP CLARAS PERMEABLES VENTILADAS.

ABDOMEN:BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN MASAS NI MEGALEAS. , PERISTALSIS AUMENTADAS ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO.

GENITURINARIO:NORMOCONFIGURADO EXT.

EXTREMIDADES:EUTROFICAS SIN EDEMA

NEUROLOGICO:SIN DEFICIT APARENTE.

ANALISIS DE LA CONDUCTA:

DIAGNÓSTICOS

CÓDIGO

R072 DOLOR PRECORDIAL
 K30X DISPEPSIA

DESCRIPCIÓN

Dx PRINCIPAL

Ppal ☒
 Ppal ☐

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTO	DOSIS	VIA	FREC	PRIOR	OBSERVACIONES	CANT.
SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML-BAXTER						2
DEXAMETASONA FOSFATO 8MG/1ML X 2ML AMP						1
DICLOFENACO * 75 MG AMPOLLA						1
DIPIRONA SODICA 2.5 G/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE						1

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Pp Adicnala

Profesional IBARRA OLIVELLA EYVER ENRIQUE
 R.M. 1121328557
 Especialidad MEDICINA GENERAL

EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
GENERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 16 Días ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
DIRECCIÓN ACUDIENTE:
FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General INGRESO: 103946
ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR tableCell11

REEVALORO PTE DE 63 AÑOS DE EDAD, CON IDX:
- DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICO
- ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA: RGE

EKG: NORMAL
REFIERE MEJORIA DEL ESTADO DE SALUD, NO DOLOR TORAXICO, NO DIFICULTAD PARA RESPIRAR

AL EX FISICO FC: 80 FR: 16 TA : 100/80MMHG
NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA
TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NO MEGALIAS,
PERISTALSIS POSITIVA
G/U: NO EXPLORADOS, DIURESIS (+)
EXTREMIDADES SIMETRICAS NO EDEMAS PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR NORMAL
NEUROLOGICO SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE

ANALISIS: PACIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NO DETERIORO DEL ESTADO CLINICO, MEJORIA DE SINTOMATOLOGIA DE INGRESO,
PARACLINICOS DENTRO DE LIMITES NORMALES, POR LO CUAL SE DECIDE DAR SALIDA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA
GENERAL, CITA CONTROL Y FORMULA MEDICA AMBULATORIA.

INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS

ANTECEDENTES

Médicos	NIEGA.	16/01/2017
Quirúrgicos	APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS	16/01/2017
Alérgicos	NIEGA.	16/01/2017
Médicos	HIPERTRIGLICERIDEMIA	17/01/2017
Tóxicos	Ninguno NIEGA.	

DIAGNÓSTICO DESCRIPCIÓN

CÓDIGO R074 DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

Dx PRINCIPAL
Ppal ☒

ORDENES MEDICAS:
SALIDA

Profesional PERPIÑAN CHIQUILLO KATHERINE LIZETH
R.M. 1065623961
Especialidad MEDICINA GENERAL

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Adriana

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO **IDENTIFICACIÓN:** 77019268
GENERO: Masculino **FEC.NACIMIENTO:** 31/10/1953 12:00:00 a.m. **EDAD:** 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días **ESTADO CIVIL:** Casado
TÉLFONO: 3167527376 **DIRECCIÓN:** CALLE 20 N 11 - 77
PROCEDENCIA: VALLEDUPAR **Ocupación:** OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
TIPO RÉGIMEN: Contributivo **NIVEL:** CONTRIBUTIVO RANGO 1
NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO **TEL. DEL ACUDIENTE:** 3167527376
DIRECCIÓN ACUDIENTE:
FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. **CAUSA EXTERNA:** Enfermedad_General **INGRESO:** 103946
ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR **tableCell70**

MOTIVO DE CONSULTA

TENGO DOLOR EN EL PECHO

Hemoclasificación: AB-

ENFERMEDAD ACTUAL

MASculino DE 63 AÑOS DE EDAD QUIEN REINGRESA AL SERVICIO DE URG POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE MAS O MENOS 25 MINUTOS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR TORACICO OPRESIVO A NIVEL PRECORDIAL, NO IRRADIADO, ASOCIADO A SIALORREA, EPIGASTRALGIA, CRIDIAFORESIS, Y ERUPTOS. MOTIO POR EL CUAL CONSULTA

ANTECEDENTES

Médicos	NIEGA.	16/01/2017
Quirúrgicos	APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS	16/01/2017
Alérgicos	NIEGA.	16/01/2017
Médicos	HIPERTRIGLICERIDEMIA	17/01/2017
Tóxicos	Ninguno NIEGA.	

REVISIÓN POR SISTEMAS

NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS NIEGA SINTOMAS URINARIAIOS

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES:

T.A: 140 /95 F.C:108 x min F.R: 18 x min Talla:165Cm Peso: 83 Kg I.M.C:30 T°: 37
 Dolor

APARIENCIA GRAL: PACIENTE ALGIDO, AGITADO ESTABLE HEMODICAMENTE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, AFEBRIL, HIDRATADO, CONCIENTE, ALERTA

CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS, NORMOREACTIVAS, CUELLO MOVIL SIMETRICO, SIN ADENOPATIAS

TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPASIBLE, RUIDOS RESPIRATORIOS PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREADOS. RsCsRs SIN SOPLOS NI S2, NO DOLOR AL PALPACION COSTOCONDRAL

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO SIGNO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, DOLOR EN EPIGASTRIO,

GENITURINARIO: NORMOCONFIGURADOS EXTERAMENTE

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, EUTROFICAS SIN EDEMAS

NEUROLOGICO: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITVO

ANALISIS DE LA CONDUCTA:

PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTES DE DISLIPIDEMIA, QUIN REINGRESA POR CUADRO POR CUADRO DE DOLOR PRECODIAL. ATIPICO EN EL MOMENTO EL PACIENTE ALGIDO, ESTABLE HEMODICAMENTE, AGITADO, INTRANQUILUO, IDX. DOLOR TORACICO. E/E SCA? DISPESIA A DESACARTAR SE INGRESA PARA MANEJO MEDICO Y SOLCITUD DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS.

DIAGNÓSTICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Dx PRINCIPAL
R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	Ppal ☒
K30X	DISPEPSIA	Ppal ☐

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTO	DOSIS	VIA	FREC	PRIOR	OBSERVACIONES	CANT.
DIPIRONA SODICA 2.5 G/5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE				2		1
SOLUCION SALINA 0.9% X 500 ML-BAXTER				SS		
SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML-BAXTER				AA		
ACIDO ACETIL SALICILICO * 100 MG TABLETAS				33		

EXÁMENES

895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	1
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	1	
903439	TROPONINA I CUANTITATIVA	1	

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
 Nombre: Adriana M

2378
(44)

Profesional SARMIENTO RODRIGUEZ LAURA MARCELA
R.M. 1140842416
Especialidad MEDICINA GENERAL

 Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: R/R Adiana M

EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
GENERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
DIRECCIÓN ACUDIENTE: INGRESO: 103946
FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General
ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR tableCell11

PACIENTE MASCULINO 63 AÑOS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO E APROXIMADAMENTE 24 HRS CARACTERIZADO POR DOLOR TORACICO TIPO OPRESIVO EN REGION PRECORDIAL QUE SE IRRADIA A TODO EL TORAX Y REGION ESCAPULAR. MANEJADO EN URGENCIAS SIN MEJORIA. EL DIA DE HOY ACCESOS DE TOS CON ESPECTORACION HEMOPTOICA, DIFICULTAD RESPIRATORIA E INTENSIFICACION DEL DOLOR.

AP NIEGA
AQX LAPE POR PERITONITIS
ALERGIAS NIEGA

AL EXAMEN FISICO
TA: 140/90 FC: 78 FR: 20
TOS PERSISTENTE, ESPECTORACION HEMOPTOICA
PULMONES SHIPOVENTILADOS, CON CREPITOS BASALES Y MOILIZACION D E SECRESIONES
ABDOMEN DOLOROSO A LA PALPACION EN EPIGASTRIO
DIURESIS +
EXTR EUTROFICAS

IDX: DIFICULTAD REPSIRATORIA
HEMOPTISIS
PLEURESIA
DOLOR EN EL PECHO

PLAN
VOM

INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS

ANTECEDENTES

Médicos	NIEGA.	16/01/2017
Quirúrgicos	APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS	16/01/2017
Alérgicos	NIEGA.	16/01/2017
Médicos	HIPERTRIGLICERIDEMIA	17/01/2017
Tóxicos	Ninguno NIEGA.	

CÓDIGO

R042 HEMOPTISIS

DIAGNÓSTICO DESCRIPCIÓN

Dx PRINCIPAL

Ppal ☒

EXÁMENES

871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1
M87000	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1
903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1
903856	NITROGENO UREICO BUN	1
903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	1
903864	SODIO	1
903859	POTASIO	1
903839	GASES ARTERIALES EN REPOSO O EN EJERCICIO	1

ORDENES MEDICAS:

OBSERVACION FOWLER 45° O2 CANULA NASAL 3 LT MNSSN 0.9% 60 CC HRRANITIDINA 100 MG IV AHORASALBUTAMOL ESQUEMA DE CRISIS AHORAMNB # 3 AHORA CON B2SS RX DE TORAX PORTATILSS GLICEMIA, BUN, CREATININA, NA, KRTE TROPONINA ISS GASES ARTERIALES VALORACION POR MEDICINA INTERNA!!!

Profesional RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR ALFONSO
R.M. 10735
Especialidad MEDICINA GENERAL

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre R/R Adicional

EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
 GENERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado
 TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
 PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
 ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
 TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
 NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
 DIRECCIÓN ACUDIENTE:
 FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General INGRESO: 103946
 ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR tableCell11

SE RECIBE REPORTE DE GASES ARTERIALES LOS CUALES REPORTAN HIPOXEMIA
 PO2: 58 SPO2: 90% CON FIOS 32%
 SE CALCULA FORMULA DE FIO2 IDEAL YS E DEBE AUMENTAR FLUJO DE OXIGENO
 PLAN
 VOM

INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS

ANTECEDENTES

Médicos	NIEGA.	16/01/2017
Quirúrgicos	APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS	16/01/2017
Alérgicos	NIEGA.	16/01/2017
Médicos	HIPERTRIGLICERIDEMIA	17/01/2017
Tóxicos	Ninguno NIEGA.	

CÓDIGO

R091 PLEURESIA

DIAGNÓSTICO DESCRIPCIÓN

Dx PRINCIPAL

Ppal ☒

PLAN DE MANEJO

MEDICAMENTO	DOSIS	VIA	FREC	PRIOR	OBSERVACIONES	CANT.
SOLUCION SALINA 0.9% X 100 ML-BAXTER					O2 VENTURY 50%SSN 0.9% 100 CC + TRAMAL 100 MG + METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA	1
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP					O2 VENTURY 50%SSN 0.9% 100 CC + TRAMAL 100 MG + METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA	1
METOCLOPRAMIDA 10 MG AMP-COLPHARMA					O2 VENTURY 50%SSN 0.9% 100 CC + TRAMAL 100 MG + METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA	1

ORDENES MEDICAS:

O2 VENTURY 50%SSN 0.9% 100 CC + TRAMAL 100 MG + METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA

Profesional RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR ALFONSO
 R.M. 10735
 Especialidad MEDICINA GENERAL

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
 Nombre: Dr. Acuña

11
 240
 47

EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
 GENERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado
 TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
 PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
 ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
 TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
 NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
 DIRECCIÓN ACUDIENTE:
 FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General INGRESO: 103946
 ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR tableCell11

MEDICINA INTERNA

MASCULINO
 63 AÑOS

PACIENTE QUIEN REFIERE CUADRO CLÍNICO DE +/- 24 HRS DE EVOLUCIÓN QUE INICIA CON DOLOR PRECORDIAL, DE INTENSIDAD VARIABLE, OPRESIVO SIN OTRO ASOCIADO POR LO CUAL ACUDE A URGENCIAS EN DONDE SE DESCARTA SCA Y ES EGRESADO CON MANEJO ANALGÉSICO. REINGERESA HOY POR REAPARICIÓN DEL DOLOR OPRESIVO DESDE HACE 2 HRS, Y EN SU INGRESO A URGENCIAS SE ACOMPAÑA DE TOS PERSISTENTE CON EXPECTORACIÓN HEMOPTOICA Y DIFICULTAD RESPIRATORIA PROGRESIVA. NIEGA OTROS.

ANTECEDENTES PERSONALES:

*PATOLÓGICOS: NIEGA HTA, DM2 U OTRO DE IMPORTANCIA
 *QX: LAPE POR PERITONITIS 2RIA A APENDICITIS AGUDA
 *ALERGIAS: NIEGA
 *TÓXICOS: NIEGA

EXÁMEN FÍSICO: TA 140/100 FC 104 POR MIN FR 26 POR MIN AFEBRIL SAT 92% CON VENTURY 50% CONCIENTE ANSIOSO AGITADO FRIO DIAFORÉTICO CUELLO NO ADENOMEGALIAS NO IY TÓRAX SIMPÉTRICO EXPANSIBLE RSCRS TAQUICÁRDICOS SIN SOPLOS. PULMONES CON MV CON SIBILANTES Y CRÉPITOS EN ACP CON USO DE MUSCULATURA ACCESORIA ABDOMEN GLOBOS POR PANICULO ADIPOSEO DEPRISIBLE NO DOLOROSO SIN IRRITACIÓN PERITONEAL. EXTREMIDADES SIN EDEMAS LLENADO CAPILAR DISTAL LENTO SNC NO DEFICIT APARENTE.

PARACLÍNICOS:

LEUC 19390 NEUT 74.20 HB 15.7 HTO 46.6 PLAQ 280000
 GASES ARTERIALES EQUILIBRIO ACIDO BASE CON HIPOXEMIA (pO2 50 PAFI 180 OXÍGENO AMBIENTE)
 EKG RITMO SINUSAL, EJE NORMAL, CON SUPRA ST EN V3 Y V4 (CAMBIO NO EVIDENTE EN EKG DE AYER)
 RX DE TÓRAX: CON CARDIOMEGALIA GRADO I, CEFALIZACIÓN DEL FLUJO CON PATRÓN RETICULAR DIFUSO BILATERAL.

A/PACIENTE MASCULINO 7MA DECADA DE LA VIDA, CON CUADRO AGUDO DE DOLOR PRECORDIAL CON CORTEJO VAGAL, CON DISNEA PROGRESIVA, TOS PERSISTENTE Y EXPECTORACIÓN HEMOPTOICA, CON FRANCO DISTRÉS RESPIRATORIO E HIPOXEMIA, CON CAMBIOS DINÁMICOS EN EKG, LEUCOCITOSIS FRANCA CON NEUTROFILIA, ANTE RIESGO DE FALLA VENTILATORIA SE DECIDE TRASLADO A UCI POR PROBABLE REQUERIMIENTO DE SOPORTE VENTILATORIO SECUNDARIO A DESCOMPENSACIÓN CARDÍACA AGUDA SECUNDARIA A IAM, SIN DESCARTARSE PROCESO NEUMÓNICO SEVERO ASOCIADO.

IDX:

1. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA TIPO 1
 - A. IAM CEST CARA SEPTAL KK II
 - B. TEP PROBABILIDAD BAJA
 - C. NAC SEVERA: H1N1 A DESCARTAR

PLAN:

1. TRASLADO A UCI
2. CABECERA 45°
3. OXÍGENO POR VENTURY AL 50%
4. NVO HASTA NUEVA ORDEN
5. LRINGER A 20 CCHR
6. FUROSEMIDA 40 MG IV AHORA CONTINUA 20 MG IV CADA 6 HRS
7. ENOXAPARINA 60 MG SC CADA 12 HRS
8. ASA 100 MG VO DÍA
9. CLOPIDOGREL 75 MG VO DÍA
10. ATORVASTATINA 40 MG VO CADA 24 HRS
11. RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HRS
12. AMPICILINA SULBACTAM 3 GR IV CADA 6 HRS
13. CLARITROMICINA 500 MG IV CADA 12 HRS
14. OSELTAMIVIR 75 MG VO CADA 12 HRS
15. SS GRAM CULTIVO Y BK SERIADO DE ESPUTO
16. HISOPADO FARÍNGEO
17. SS ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR M Y B TRANSTORÁCICO
18. DÍMERO D
19. Sonda VESICAL A CISTOFLÓ
20. CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y ELIMINADOS
21. GLUCOMETRÍA CADA 6 HRS
22. CUIDADOS DE ENFERMERÍA
23. RUTINA DE UCI
24. PDTE TROPONINA

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adilson L. M.

INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS

ANTECEDENTES

Médicos NIEGA.

16/01/2017

EVOLUCIÓN DE URGENCIAS

Quirúrgicos APENDICECTOMIA MAS LAVADO PERITONEAL, POR PERITONITIS
Alérgicos NIEGA.
Médicos HIPERTRIGLICERIDEMIA
Tóxicos Ninguno NIEGA.

16/01/2017
16/01/2017
17/01/2017

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO DESCRIPCIÓN	Dx PRINCIPAL
R060	DISNEA	Ppal ☒
I210	INFARTO TRANSMURAL AGUDO DEL MIOCARDIO DE LA PARED ANTERIOR	Ppal ☐
I260	EMBOLIA PULMONAR CON MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	Ppal ☐
J189	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA H1N1 A DESCARTAR	Ppal ☐

ORDENES MEDICAS:

1. TRASLADO A UCI 2. CABECERA 45°3. OXÍGENO POR VENTURY AL 50%4. NVO HASTA NUEVA ORDEN 5. LRINGER A 20 CCHR 6. FUROSEMIDA 40 MG IV AHORA CONTINUA 20 MG IV CADA 6 HRS 7. ENOXAPARINA 60 MG SC CADA 12 HRS 8. ASA 100 MG VO DÍA 9. CLOPIDOGREL 75 MG VO DÍA 10. ATORVASTATINA 40 MG VO CADA 24 HRS 11. RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HRS 12. AMPICILINA SULBACTAM 3 GR IV CADA 6 HRS 13. CLARITROMICINA 500 MG IV CADA 12 HRS 14. OSELTAMIVIR 75 MG VO CADA 12 HRS15. SS GRAM CULTIVO Y BK SERIADO DE ESPUTO 16. HISOPADO FARÍNGEO 17. SS ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR M Y B TRANSTORÁCICO 18. Dímero D 19. Sonda Vesical a Cistofló 20. CONTROL DE LIQUIDOS ADMINISTRADOS Y ELIMINADOS 21. GLUCOMETRÍA CADA 6 HRS 22. CUIDADOS DE ENFERMERÍA 23. RUTINA DE UCI 24. PDTE TROPONINA

Profesional RIVERA LARIOS DAVID ERNESTO
R.M. 62972
Especialidad MEDICINA INTERNA

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adelinda M

INCIDENCIAS DE ULCERAS POR PRESIÓN -ESCALA DE BRADEN

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

IDENTIFICACIÓN: 77019268

SEXO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m.

EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado

TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77

PROCEDENCIA: VALLEDUPAR

Ocupación: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016

TIPO RÉGIMEN: Contributivo

NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1

NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO

TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376

DIRECCIÓN ACUDIENTE:

INGRESO: 103946

FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Enfermedad_General

* Cambios Postulares (Vigilar):

RESULTADO: RIESGO BAJO::: * Higiene cada 24 h (o segun necesidad del paciente)

Estimular movimientos en cama

* Alivianar presión en zonas de prominencias óseas

* Hidratacion diaria +

lubricacion de la piel

* Cuidados Habituales de sondas, drenajes, tubos, etc.

* Medicion del riesgo segun escala de

Braden minimo una vez semanal.

* Interconsulta con programa piel sana.

Percepción Sensorial

Sin Limitaciones

RESULTADO DE BRADEN

23.0000

Presencia de Ulcera por Presion: NO

Lugar de Adquisición de la Ulcera por Presion

Exposición a la Humedad

Raramente Húmeda

Piel Integra : SI

Estadio :

Actividad

Deambula Frecuentemente

RECIBE TRATAMIENTO:

PREVENIBLE:

Movilidad

Sin Limitaciones

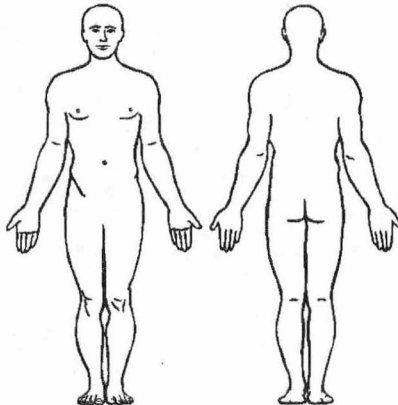
Nutrición

Excelente

Roce y Peligro de Lesiones

No existe Problema Aparente

FECHA	LOCALIZACIÓN	ESTADIO
17/01/2017 14:00	PACIENTE CON PIEL INTEGRAL	



Profesional TORTELLO BOLIVAR DELLYS CONSUELO

R.M. 1065602654

Especialidad ENFERMERIA EN CUIDADO AL NIÑO

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre Dr. Adameles



CLINICA DEL CESAR S.A.

N° Historia Clínica 77019268
Fecha de Registro: 17/01/17 19:41
Folio: 23
Pagina 1/2

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A UCI ADULTO

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
SEXO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
DIRECCIÓN ACUDIENTE: INGRESO: 103946
FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. CAUSA EXTERNA: Otra
TIPO DE ESTANCIA: INTENSIVO TISS-28 0.0000
MOTIVO DE INGRESO A UCI ADULTO

MONITORIZAICON HEMODINAMICA NO INVASIVAINGRESA PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD, A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CON LOS DX: 1. SINDROME CORONARIO AGUDO CON ELEVACION DEL SEGMENTO ST - IAMCEST CARA ANTERIOR KK III2. SHOCK CARDIOGENICO3. EDEMA AGUDO DE PULMON4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA HIPOXEMICA - RIESGO INMINENTE DE FALLA RESPIRATORIA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE MEDICOS DE HIPERTRIGLICERIDEMIA, QUIEN PRESENTA CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 24 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR TORACICO PRECORDIAL, EL CUAL SE INTENSIFICO EN EL DIA DE HOY, TIPO OPRESIVO, ACOMPAÑADO DE DIAFORESIS PROFUSA, DISNEA POGRESIVA HASTA LLEGAR AL REPOSO CON POSTERIOR INMINENCIA DE FALLA RESPIRATORIA E HIPOTENSION. ELECTROCARDIOGRAMA QUE EVIDENCIA TRASTORNO INESPECIFICO DE LA REPOLARIZACION VENTRICULAR (SUPRADESNIVEL) EN CARA ANTERIOR. SE CONSIDERA PACIENTE CURSANDO CON CUADRO DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO MASIVO CON EDEMA PULMONAR CARDIOGENICO Y SE ORDENA TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA MANEJO MEDICO INTEGRAL

Signos Vitales:

P.A:60 / 20.0 mmHg F.C:147 lpm F.R:42 X min T°:37 °C Peso:75 Kg I.M.C: SAT O2:66.000
000 0

EXAMEN FISICO DE INGRESO A UCI ADULTO

INGRESA PACIENTE A UNIDAD EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, ANSIOSO, TAQUIPNEICO, DESATURADO, ALGICO POR DOLOR TORACICO, CON SECRECION ESPUMOSA ROSADA POR BOCA, SUDOROSO, CIANOSIS PERIBUCAL, SENSACION INMENTE DE FALLA RESPIRATORIA Y MUERTE, CUELLO MOVIL, TORAX SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS TAQUICARDICOS, NO SOPLOS, PULMONES CON ESTERTORES CREPITANTES GRUESOS HASTA LOS DOS TERCIOS INFERIORES DE CADA CAMPO PULMONAR. ABDOMEN CON HERIDA QUIRURGICA CICATRIZADA ANTIGUA, MEDIANA SUPRA E INFRAUMBILICAL. PANICULO ADIPOSO BLANDO DEPRESIBLE SIN APARIENCIA DE DOLOR. GU NORMOCONFIGURADO CON Sonda VESICAL CONECTADO A CYSTOFLO CON CONTENIDO DE ORINA COLURICA. EXTREMIDADES SIMETRICAS CON EDEMA BIMALEOLAR. SNC: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO. ANSIEDAD GENERALIZADA. PACIENTE A SU INGRESO A UNIDAD PRESENTA PARADA CARDIACA Y RESPIRATORIA, SE COMPRUEBA PULSO EL CUAL ESTA AUSENTE. SE ACTIVA CODIGO AZUL, SE INICIA PROTOCOLO DE REANIMACION CARDIOCEREBROPULMONAR, SE INICIAN COMPRESIONES TORACICAS, SE REALIZA INTUBACION OROTRAQUEAL CON TUBO N°8FR. CON EVIDENCIA DE SECRECION ESPUMOSA ROSADA, SE CONSIDERA POR EDEMA PULMONAR CARDIOGENICO, SE CONTINUA COMPRESIONES TORACICAS 100 COM/MIN, VENTILACION POR BVM (AMBU) C6-8 SEG. SE INDICA ADRENALINA 1 AMP C2-4 MIN. SE COMPRUEBA PULSO C/2 MINUTOS, A LOS 8 MINUTOS, PACIENTE PRESENTA CAMBIO DE RITMO CARDIACO A TAQUICARDIA VENTRICULAR SIN PULSO, POR LO QUE SE REALIZA DESFIBRILACION CON 300 JOULES. SE REINICIAN COMPRESIONES TORACICAS, SE COMPRUEBA PULSO, RECUPERA PULSO, POSTERIOR A 2 MINUTOS VUELVE A REALIZAR BRADICARDIA EXTREMA SE APLICA DOSIS DE ATROPINA, SIN RESPUESTA VUELVE Y ENTRA EN ASISTOLIA, EN AUSENCIA DE PULSO, SE REINICIA COMPRESIONES TORACICAS, 100 LAT/MIN CON VENTILACION MECANICA X BVM (AMBU), SE TOMAN GASES ARTERIALES CON EVIDENCIA DE ACIDEMIA METABOLICA SEVERA, POR LO QUE SE INDICA APLICAR DOSIS DE 20 AMP DE BICARBONATO, SE CONTINUA CON COMPRESIONES TORACICAS, PACIENTE POSTERIOR 14 MINUTOS RECUPERA PULSO NUEVAMENTE PERO HIPOTENSO, BRADICARDICO, SE APLICA NUEVA DOSIS DE ATROPINA, SE INICIA SOPORTE VASOACTIVO CON NOREPINEFRINA, NO HAY RESPUESTA POR LO QUE SE AGREGA DOBLE SOPORTE VASOPRESOR Y ASI MISMO ESTIMULAR LA FRECUENCIA CARDIACA CON DOPAMINA. PACIENTE NO RESPONDE, VUELVE CON AUSENCIA DE PULSO, SE REINICIAN MANIOBRAS DE COMPRESION TORACICA, Y LA APLICACION DE ADRENALINA, POSTERIOR A 20 MINUTOS PRESENTA RITMO DE FIBRILACION VENTRICULAR POR LO QUE SE REALIZA DESFIBRILACION CON 360 JOULES, Y SE REINICIAN COMPRESIONES

RESULTADO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS

17/01/2017: LEUC: 19.390 N: 74.2% HB: 15.7 HTO: 46.6
PLAQ: 280.000EKG: RITMO SINUSAL CON ELEVACION DEL ST EN CARA ANTERIORRX DE TORAX: REDISTRIBUCION DE FLUJO, SIGNOS DE CONGESTION PULMONAR. TROPONINA I CUANTITATIVA: 2.90GLUCEMIA: 282 CREATININA: 1.42 BUN: 25.0
POTASIO: 4.38 SODIO: 144.2

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: P/A Adicional 17

HISTORIA CLINICA DE INGRESO A UCI ADULTO

TORACICAS, PACIENTE RECUPERA PULSO, SE INDICA DOSIS DE IMPREGNACION DE AMIODARONA PARA EVITAR RECURRENCIA DE FIBRILACION VENTRICULAR. SE MANTIENE EN MUY MALAS CONDICIONES GENERALES, EVOLUCIONA HIPOTENSO, CAE NUEVAMENTE A BRADICARDIA EXTREMA E HIPOTENSION MARCADA A PESAR DE DOBLE SOPORTE VASOPRESOR, POR LO QUE SE INDICA VASOPRESINA, AL TRATARSE DE PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE SHOCK CARDIOGENICO REFRACTARIO AL DOBLE SOPORTE VASOACTIVO CON NOREPINEFRINA Y DOPAMINA. SE APLICAN DOSIS DE ATROPINA SIN RESPUESTA. NUEVAMENTE RITMO DE ASISTOLIA, SE REINICIA COMPRESIONES TORACICAS, SE VA INFORMANDO A FAMILIARES DE SITUACION CLINICA ACTUAL. SE CONTINUA CON PROTOCOLO DE RCCP AVANZADA, PACIENTE NO RESPONDE, POSTERIOR 20 MINUTOS RECUPERA PULSO MUY DEBIL, Y PERSISTE HIPOTENSO A PESAR DE TRIPLE SOPORTE VASOPRESOR. SE TOMAN GASES ARTERIALES Y VENOSOS CON DESATURACION MARCADA Y PERSISTENCIA DE ACIDEMIA METABOLICA, SE INDICA NUEVA DOSIS DE 10 AMP DE BICARBONATO, SE CONSIDERA INICIAR DOBUTAMINA PARA AUMENTAR EL INOTROPISMO CARDIACO. PACIENTE NO RESPONDE VUELVE Y ENTRA EN PARADA CARDIACA. SE REINICIAN COMPRESIONES TORACICAS Y APLICACION DE ADRENALINA. PACIENTE POSTERIOR A 30 MINUTOS NO RECUPERA PULSO, SE COMPRUEBAN SIGNOS VITALES LOS CUALES ESTAN AUSENTES. PUPILAS SE ENCUENTRAN MIDRIATICAS SIN RESPUESTA A LUZ. SE DECLARA LA MUERTE A LAS 18:50 HORAS SE INDICA TRASLADO A LA MORGUE

Profesional CARDENAS GARCIA JOSE RICARDO
R.M. 70-205
Especialidad MEDICINA CRITICA E INTENSIVA

Clinica del Cesar
Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adriana M

DESCRIPCION QUIRURGICA

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO IDENTIFICACIÓN: 77019268
GÉNERO: Masculino FEC.NACIMIENTO: 31/10/1953 12:00:00 a.m. EDAD: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días ESTADO CIVIL: Casado
TELÉFONO: 3167527376 DIRECCIÓN: CALLE 20 N 11 - 77
PROCEDENCIA: VALLEDUPAR OCUPACIÓN: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS
ENTIDAD: 139 - NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
TIPO RÉGIMEN: Contributivo NIVEL: CONTRIBUTIVO RANGO 1
NOMBRE ACUDIENTE: LILIS CAMPILLO TEL. DEL ACUDIENTE: 3167527376
DIRECCIÓN ACUDIENTE:
FEC. INGRESO: 16/01/2017 04:22:45 p.m. Enfermedad_General
ENFOQUE DIFERENCIAL: ADULTO MAYOR
FOLIO N° 24 (Fecha: 17/01/2017 19:48)

Hora Inicio: 17:30 Hora Finalización: 17:45

CIRUGIA :

CIRUJANO : DR. JOSE RICARDO CARDENAS

CIRUJANO(2):

ANESTESIOLOGO: ---NO ANESTESIOLOGO---

INSTRUMENTDORA(S):

INSTRUMENTDORA(2):

DIAGNOSTICO PREOPERATORIO : R570 CHOQUE CARDIOGENICO

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

1 389101 - IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL 415

COMPLICACIONES: NINGUNA

DIAGNOSTICO POSTOPERATORIO R570 CHOQUE CARDIOGENICO

DESCRIPCION

PREVIA ASEPSIA, ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS, BAJO ANESTESIA LOCAL CON LIDOCAINA AL 2% SIN EPINEFRINA, TECNICA DE SELDINGER, SE REALIZA PUNCION INFRACLAVICULAR DERECHA A NIVEL DE TERCIO MEDIO DERECHO, OBTENIENDOSE MATERIAL HEMATICO CON RETORNO VENOSO, SE PASA GUIA METALICA, SE RETIRA AGUJA METALICA, SE PASA DILATADOR A TRAVES DE GUIA METALICA Y SE RETIRA, SE PROCEDE A PASAR CATETER TRILUMEN, SE RETIRA GUIA METALICA, SE COMPRUEBA PERMEABILIDAD DE LAS TRES VIAS, SE FIJA A PIEL CON SEDA 2-0 AGUJA RECTA. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

MATERIALES DE OSTEOSINTESIS UTILIZADOS:

HALLAZGOS QUIRURGICOS:

MUESTRAS ENVIADAS A PATOLOGIA :

Profesional CARDENAS GARCIA JOSE RICARDO

R.M. 70-205

Especialidad MEDICINA CRITICA E INTENSIVA

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: P/R Adicanda N

246

53

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.019.268
CARREÑO NAVARRO
APELLIDOS
NEMECIO
NOMBRES

NEMECIO CARREÑO
FIRMA



Clinica del Cesar Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: *Dr. Antecamale*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1953
VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA AB+ G.S. RH M SEXO

19-ENE-1983 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1200100-00132514-M-0077019268-20081201 0007267833A 1 7830005847



DANE Estadísticas Vitales

Clínica del Cesar
Certificados

República de Colombia



MINSALUD

ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

54

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º.

NÚMERO DEL CERTIFICADO
DE DEFUNCIÓN

71389522 - 1

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Departamento

Cesar

Municipio

Valledupar

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

☒ Cabecera municipal

☐ Centro poblado

☐ Rural disperso

Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE
DEFUNCIÓN

☐ Fetal

☒ No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA
DEFUNCIÓN

2017 Año

01 Mes

17 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ
LA DEFUNCIÓN

18

Hora

50

Minutos

☐ Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

☒ Masculino

☐ Femenino

☐ Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido

Carreño

Segundo apellido

Núñez

Primer nombre

Nemecio

Segundo nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

☐ Registro civil

☐ Tarjeta de identidad

☒ Cédula de ciudadanía

☐ Cédula de extranjería

☐ Pasaporte

☐ Sin información

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

77019268

PROBABLE MANERA DE
MUERTE

☒ Natural

☐ Violenta

☐ En estudio

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Primer apellido

Bermúdez

Segundo apellido

Rojas

Primer nombre

Johana

Segundo nombre

Fátima

TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN

☒ Cédula de ciudadanía

☐ Pasaporte

☐ Cédula de extranjería

NÚMERO DE DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN (TAL COMO
FIGURA EN EL DOCUMENTO DE
IDENTIDAD)

1107806999

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA
LA DEFUNCIÓN

☒ Médico

☐ Enfermero(a)

☐ Auxiliar de
enfermería

☐ Promotor(a)
de salud

REGISTRO PROFESIONAL

9557

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento

Cesar

Municipio

Valledupar

2017 Año

01 Mes

17 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Johana Bermúdez Rojas

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre J. Bermúdez

248 19
53INDICACIÓN MEDICA
EVOLUCION DE URGENCIAS

N° Historia Clínica: 77019268

N° Folio: 10 Fecha Folio: 17/01/2017 03:09:54 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

Identificación: 77019268

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 31/octubre/1953 Edad Actual: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 20 N 11 - 77

Teléfono: 3167527376

Procedencia: VALLEDUPAR

Ocupación: OTROS VENDEDORES Y
COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EPS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016

Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO RANGO 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: LILIS CAMPILLO

Teléfono Resp: 3167527376

Dirección Resp:

N° Ingreso: 103946 Fecha: 16/01/2017 04:22:45 p.m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Detalle: O2 VENTURY 50%
SSN 0.9% 100 CC + TRAMAL 100 MG + METOCLOPRAMIDA 10 MG IV AHORA

Profesional RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR ALFONSO

Registro Profesional 10735

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre Rodríguez González

249 (20)
FG

INDICACIÓN MEDICA

EVOLUCION DE URGENCIAS

N° Historia Clínica: 77019268

N° Folio: 7 Fecha Folio: 17/01/2017 02:29:15 p.m.

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

Identificación: 77019268

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 31/octubre/1953 Edad Actual: 63 Años \ 2 Meses \ 17 Días

Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 20 N 11 - 77

Teléfono: 3167527376

Procedencia: VALLEDUPAR

Ocupación: OTROS VENDEDORES Y
COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EPS S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016

Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO RANGO 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: LILIS CAMPILLO

Teléfono Resp: 3167527376

Dirección Resp:

N° Ingreso: 103946 Fecha: 16/01/2017 04:22:45 p.m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Urgencias_Observacion

Detalle: OBSERVACION
FOWLER 45°
O2 CANULA NASAL 3 LT MN
SSN 0.9% 60 CC HR
RANITIDINA 100 MG IV AHORA
SALBUTAMOL ESQUEMA DE CRSISIS AHORA
MNB # 3 AHORA CON B2
SS RX DE TORAX PORTATIL
SS GLICEMIA, BUN, CREATININA, NA, K
RTE TROPONINA I
SS GASES ARTERIALES
VALORACION POR MEDICINA INTERNA!!!

Profesional

RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR ALFONSO

Registro Profesional 10735

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Rodríguez González Cesar Alfonso



CLINICA DEL CESAR
SEGURIDAD DEL PACIENTE
URGENCIAS
2016

FECHA: 01-17-17
NOMBRE DEL USUARIO: Neneado Camacho
DIAGNOSTICO: vee salir en solo
SERVICIO: _____
NOMBRE DEL FAMILIAR: José Camacho

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO
EDUCACION SOBRE:

1. MANTENER BARANDAS ARRIBAS
2. USO DE TAPABOCAS
3. UTILIZACION E IDENTIFICACION DE LAS MANILLAS
4. MANJEIO Y CUIDADOS DE SONDAS
5. RIESGO DE CAIDA
6. PERMANECER ACOMPAÑADO EL USUARIO
7. MANIPULACION DE EQUIPO DE VENOCCLISIS
8. LAVADOS DE MANOS Y USO DE SUPRAGEL

Sorcello

QUIEN BRINDA EDUCACION: _____

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adamek

		PROCESO DE AUTORIZACIONES				VERSIÓN: 02
FORMATO TRASLADO INTERNO CLINICA DEL CESAR S.A						FECHA: 16-MAYO 2013
Nombre del paciente		NEMERO GOMEZ NEMERO				
Número de Identificación		77619268				
Tipo identificación		CE	TI	RC	CE	
MEDICO		17-1-17				
Habitación		103446				
		Fecha Ingreso				
		Fecha Egreso				
		DIAGNOSTICO				
		Entidad (EPS)				
		SOAT				
Detalle		persona responsable	Hr.solicitud	Numero de Autorización	Fecha	Nombre de quien Autoriza, admisionista y hora en que se entrega
Habit de 4 o mas camas						
Hab unipersonal						
Hab Bipersonal						
Estanda en Intermedios						
Estanda en UCI intensivo		Como 11	17-1-17	2116733	17/01	Yair Fandora
Procedimiento Quirúrgico		Colocacion Cateter venoso	17-01-17	67245003	17/01/17	Yelis Mendez
solicitud de material						
REMISIONES						
OBSERVACIONES						

PARA TODO TRASLADO DE PACIENTE DEBE SER UTILIZADO EL MISMO DOCUMENTO TENIENDO EN CUENTA QUE TODO LO REALIZADO AL PACIENTE DEBE ESTAR RELACIONADO EN ESTE DOCUMENTO, RESPONSABILIDAD DIRECTA DE ENFERMERIA Y GRUPO DE ADMISIONES. TODO LOS ESPACIOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO INCLUYENDO CODIGOS DE AUTORIZACION, ESTA DIRECTRIZ ES DE CARACTER OBLIGATORIO

58
22151

252 23
59

	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS		VERSIÓN: IV
	PM-U-FT	CLASIFICACIÓN DE TRIAGE	FECHA: 18/02/2016

DATOS DEL PACIENTE			
Nombres y Apellidos:	Ne mecio Celmeño	Identificación:	77019268
Fecha y Lugar de Nacimiento:	31-04-1953	Ocupación:	
Dirección:	Cal 20 10-35	Barrio:	Granja
Fecha y hora de Llegada:	17/01/17 1:52	EPS:	NOR
		Teléfonos:	31275273
		EDAD:	63 años

DATOS DEL ACOMPAÑANTE	
Nombres y Apellidos:	Identificación:
Dirección:	Teléfonos:

SIGNOS VITALES	TA:	FC:	FR:	T°:
----------------	-----	-----	-----	-----

CLASIFICACION TRIAGE

ESTA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE PARA USTED

MODELO DE VALORACION INICIAL (TRIAGE) EN URGENCIAS

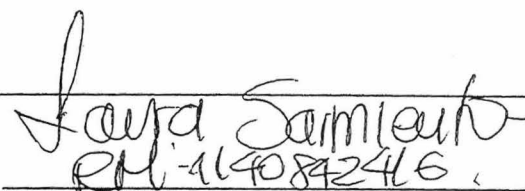
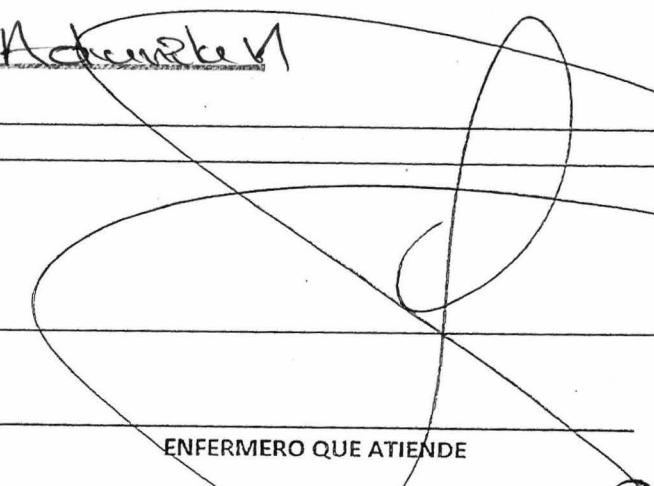
CLASIFICACION		TIPO DE ATENCION	DESCRIPCION
TRIAGE I	☐	EMERGENCIA	Condición de salud extrema que amenaza la vida y debe ser atendido de manera inmediata.
		ATENCION INMEDIATA	
TRIAGE II	☐	URGENCIAS	Condición de salud que amenaza la vida del paciente, su atención debe ser priorizada, no inmediata.
		ATENCION DE 30 MIN HASTA 1 HORA	
TRIAGE III	☐	URGENCIA NO VITAL	Condición aguda no amenazante de la vida que requiere valoración no inmediata.
		ATENCION HASTA 3 HORAS	
TRIAGE IV	☐	ATENCION PRIORITARIA	Condición aguda no amenazante de la vida que requiere valoración diferida.
		ATENCION HASTA 6 HORAS	
TRIAGE V	☐	CONSULTA PRIORITARIA	Condición sintomática mayor de 24 horas de evolución, no amenaza la vida.
		ATENCION HASTA 4 HORAS	

MOTIVO DE CONSULTA: Dolor torácico

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

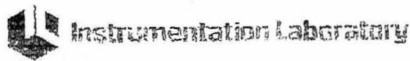
CONDUCTA: Nombre de Atención

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

 FIRMA MEDICO - RM HORA DE ATENCION: _____	 ENFERMERO QUE ATIENDE
---	---

253
69 11 24

NOMBRE: NEMECIO Carreno	
ADMI:	EMPRESA:
FECHA:	FECHA:



RESULTADOS DE PACIENTE

UCI
CLINICA CESAR

Estado: ACEPTADO
01/17/2017 18:10:48

Tipo de muestra:

Venosa

Muestra No.: 185

Paciente:

ID:

11

Nombre:

CARRENO

NEMECIO

Instrumento:

Modelo: GEM 3000

S/N: 25775

Medidos (37.0C)

pH	7.37	
pCO2	68	mmHg
pO2	35	mmHg
Na+	140	mmol/L
K+	2.7	mmol/L
Ca++	0.81	mmol/L
?Lac	> 15.0	mmol/L
Htc	41	%

Calculados

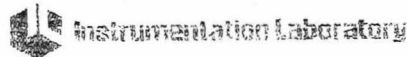
Ca++(7.4)	0.68	mmol/L
HC03-	15.6	mmol/L
HC03std	10.3	mmol/L
TC02	17.7	mmol/L
BEecf	-16.2	mmol/L
BE(B)	13.7	mmol/L
S02c	74	%
THbc	12.7	g/dL

Usuario entrado

Composiciones de O2 y Vent:

%FI02 100.0 %

?=Revisar



RESULTADOS DE PACIENTE

UCI
CLINICA CESAR

Estado: ACEPTADO

01/17/2017 18:14:17

Tipo muestra:

Arterial

Muestra No.: 186

Paciente:

ID:

UCI

Nombre:

CARRENO

NEMECIO

Instrumento:

Modelo: GEM 3000

S/N: 25775

Medidos (37.0C)

pH	7.03	
pCO2	42	mmHg
pO2	61	mmHg
Na+	148	mmol/L
K+	2.6	mmol/L
Ca++	0.41	mmol/L
?Lac	> 15.0	mmol/L
Htc	38	%

Calculados

Ca++(7.4)	0.35	mmol/L
HC03-	11.1	mmol/L
HC03std	9.6	mmol/L
TC02	12.4	mmol/L
BEecf	-19.7	mmol/L
BE(B)	-19.0	mmol/L
S02c	76	%
THbc	11.8	g/dL
A-aD02	600	mmHg
pA02	661	mmHg
pa02/pA02	0.09	

Usuario entrado

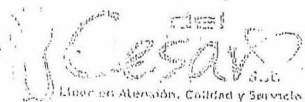
Composiciones de O2 y Vent:

%FI02 100.0 %

?=Revisar

Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: **Dr. Adhuanza**



RESULTADOS GASES ARTERIALES

61

Paciente: **Nemecio Coronado** C.C. 71019268

FECHA:

ADM:

EDAD: 63

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA



RESULTADOS DE PACIENTE

CLÍNICA CESAR

Estado: ACEPTADO
 1/17/2017 14:58:53
 Tipo muestra:
 Arterial
 Muestra No.: 183
 Paciente:
 ID:
 NEMECIO
 Instrumento:
 Modelo: GEM 3000
 S/N: 25775

Ref: 181

Medidos (37.00)

pH	7.40	
pCO2	29	mmHg
pO2	58	mmHg
Na+	141	mmol/L
K+	3.5	mmol/L
Ca++	0.54	mmol/L
Lac	3.5	mmol/L
Itc	47	%

Calculados

Ca++ (7.4)	0.54	mmol/L
IC03-	18.0	mmol/L
IC03std	20.5	mmol/L
IC02	18.9	mmol/L
BEecf	-6.8	mmol/L
BE(B)	-5.4	mmol/L
SO2c	90	%
Hbc	14.6	g/dL
A-aD02	134	mmHg
AO2	192	mmHg
aO2/pAO2	0.30	

Usuario entrado

Composiciones de O2 y Vent:

FiO2 32.0 %

Este documento es copia
 del original que reposa en
 los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: **Dr. Adicunela**

255
26

62

Fecha Actual : lunes, 16 enero 2017.

Fecha de Folio:

ES

KAMENES

io:

2

Folio Asociado:

Sexo: Masculino

cion: 77019268

vil: Casado

3167527376

OTROS VENDEDORES Y
COMERCIANTE NO CLASIFICADOS

Regimen_Simplificado

ratio: CONTRIBUTIVO RANGO I

resp: 3167527376

1: 103946 Fecha: 16/01/2017 04:22:45 p.m.
erna: Enfermedad General

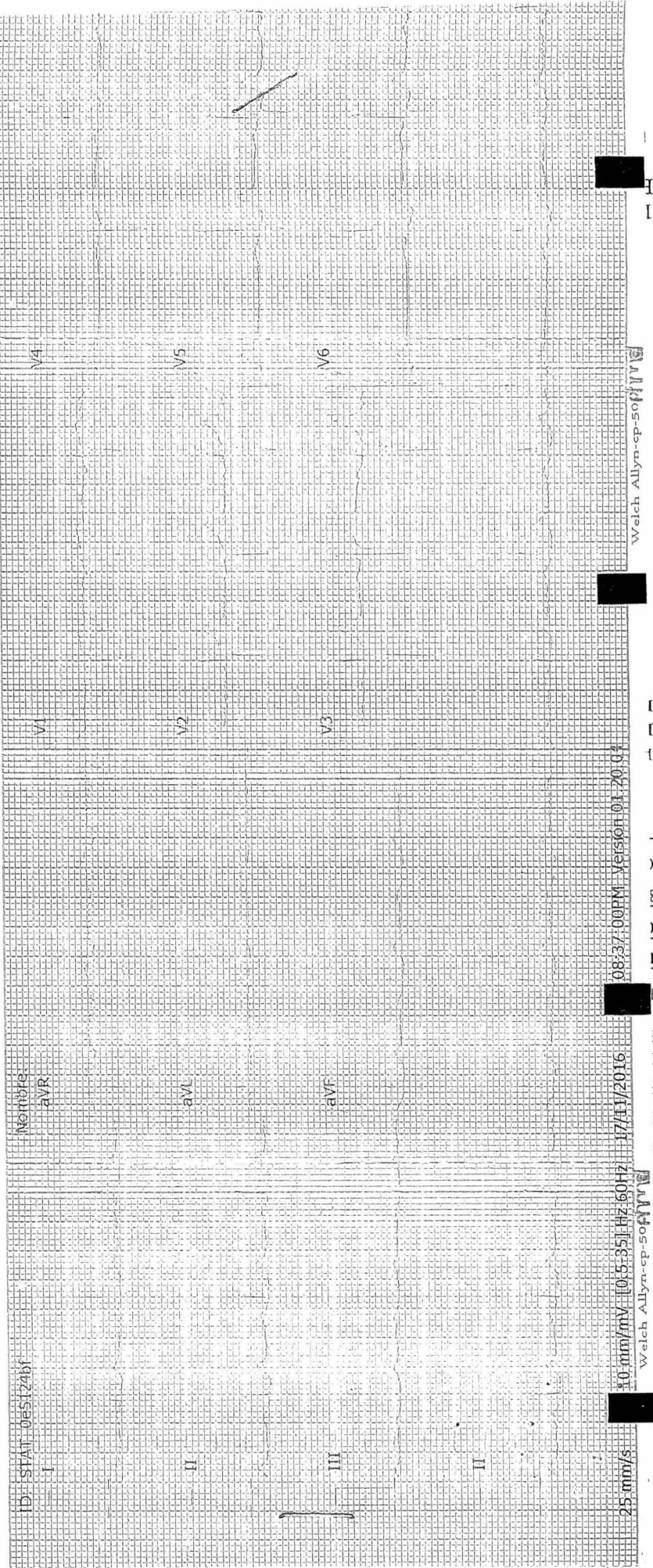
SERVICIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPE	
CANTIDAD	ESTADO
Rutinario	

Total Items: 1

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clinica del Cesar

Nombre: Dr. Adonias

1121328557



SOLICITUD
HISTORIA CLINICA

N° Historia Clínica: 77019268

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: NEMECIO CARREÑO NAVARRO
Fecha Nacimiento: 31/octubre/1953 Edad Actual: 63 Años \ 2 Mese:
Dirección: CALLE 20 N 11 - 77
Procedencia: VALLEDUPAR

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: NUEVA EPS S.A.
Plan Beneficios: NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016

DATOS DEL INGRESO

Responsable: LILIS CAMPILLO
Dirección Resp:
Finalidad Consulta: No_Aplica

DIAGNOSTICO: R074 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SI
CODIGO	DESCRIPCION	
895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUP	
Observaciones	1	

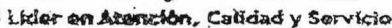
Profesional SARMIENTO RODRIGUEZ LAURA MARCELA
Registro Profesional 1140842416
Especialidad 781 - MEDICINA GENERAL

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: *[Firma]*

1140842416 - SARMIENTO RODRIGUEZ LAURA
MARCELA

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

LICENCIADO A: [CLINICA DEL CESAR] NIT [892300979-9]



1o. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE
Correño	Nauarno	Nemecio
No. HISTORIA 7709268	FECHA 17-01-17	CAMA #11

VIGILADO SUPERS

Mes: 1

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesari

Name: D M Admonok

Clinica
Cesar

CLINICA DEL CESAR S.A
NIT: 892.300.979-9
LABORATORIO CLINICO

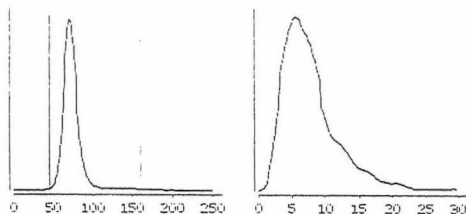
Paciente	CARRENO NAVARRO NEMECIO	CC	77019268	Genero	M
Empresa		No Orden	20170117124	Edad	63 Años
Médico	SARMIENTO RODRIGUEZ LAURA MARCELA	Fecha solicitud	2017-01-17 13:55	F. Entrega	2017-01-17 15:03

Prueba	Resultado	Unidades	Intervalo de Referencia
--------	-----------	----------	-------------------------

HEMATOLOGIA

HEMOGRAMA

RECUENTO DE LEUCOCITOS (WBC)	19.39	x10 ³ /uL	*	5.00 - 10.00
NEUTROFILOS #	14.39	x10 ³ /uL	*	3.00 - 6.00
LINFOCITOS #	4.03	x10 ³ /uL	*	1.50 - 4.00
MONOCITOS #	0.95	x10 ³ /uL	*	0.10 - 0.50
EOSINOFILOS #	0.00	x10 ³ /uL	*	0.02 - 0.35
BASOFILOS #	0.02	x10 ³ /uL	*	0.01 - 0.06
NEUTROFILOS %	74.20	%	*	50.00 - 70.00
LINFOCITOS %	20.80	%	*	20.00 - 40.00
MONOCITOS %	4.90	%	*	2.00 - 8.00
EOSINOFILOS %	0.00	%	*	1.00 - 5.00
BASOFILOS %	0.10	%	*	0.00 - 1.00
RECUENTO DE ERITROCITOS (RBC)	4.97	x10 ⁶ /uL		3.80 - 5.80
HEMOGLOBINA	15.7	g/dl		14.0 - 18.0
HEMATOCRITO	46.6	%		42.0 - 52.0
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	93.8	fL		80.0 - 95.0
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	31.6	pg		26.5 - 33.5
CONCENTRACION DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	33.7	gr/dl		32.0 - 36.0
COEF. DE VARIACION DEL ANCHO DE DISTRIBUCION DE GLOB. ROJOS	12.6	%		11.5 - 15.5
DESVIACION ESTANDAR DEL ANCHO DE DISTRIBUCION DE GLOBULOS ROJOS	44.2	fL		35.0 - 56.0
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	280	x10 ³ /uL		150 - 450
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO	8.4	fL		6.5 - 11.0
ANCHO DE DISTRIBUCION DE PLAQUETAS	16			10 - 18
PLAQUETOCRITO PTC	0.235	%		0.100 - 0.500
RELACION CELULA MAYOR DE PLAQUETA	25.2	%		11.0 - 45.0



Adriana Paola Amaya,
R.P. 5963
Bacterióloga.

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adhander

Clinica
Cesar

CLINICA DEL CESAR S.A
NIT: 892.300.979-9
LABORATORIO CLINICO

Página 1 De 1

30

66
259

Paciente	CARRENO NAVARRO NEMECIO	CC	77019268	Genero	M
Empresa		No Orden	20170117124	Edad	63 Años
Médico	SARMIENTO RODRIGUEZ LAURA MARCELA	Fecha solicitud	2017-01-17 13:55	F. Entrega	2017-01-17 16:25

Prueba	Resultado	Unidades	Intervalo de Referencia
--------	-----------	----------	-------------------------

INMUNOENSAYOS

TROPONINA I CUANTITATIVA

2.90 ng/ml

VALORES DE REFERENCIA

NEGATIVO : < 1.0
CONTROL EN 4 HORAS : 1.0-8.0
VALOR DECISIONAL : >8.0

Adriana Paola Amaya.
R.P 5963
Bacteriologa.

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre Adriana Paola Amaya

Clinica

Cesar

CLINICA DEL CESAR S.A

NIT: 892.300.979-9

LABORATORIO CLINICO

Paciente	CARRENO NAVARRO NEMECIO	CC	77019268	Genero	M
Empresa		No Orden	20170117127	Edad	63 Años
Médico	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR ALFONSO	Fecha solicitud	2017-01-17 14:29	F. Entrega	2017-01-17 16:26

Prueba	Resultado	Unidades	Intervalo de Referencia
--------	-----------	----------	-------------------------

QUIMICA SANGUINEA

GLICEMIA	282	mg/dl	* 70 - 110
DATO VERIFICADO POR RANGO CRITICO SE SUGIERE CONTROL CON NUEVA MUESTRA.			
CREATININA	1.42	mg/dl	* 0.80 - 1.40
NITROGENO UREICO(BUN)	25.0	mg/dl	* 6.0 - 20.0
POTASIO	4.38	mmol/L	3.60 - 5.50
SODIO	144.2	mmol/L	134.0 - 149.0

Adriana Paola Amaya.
R.P 6963
Bacterióloga.

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Montreplé Adriana



laboratorio clínico especializado
Nancy Flórez García
Confiabilidad a toda prueba

0014
68
261
32



Nombre : CARREÑO NAVARRO NEMESIO
Documento : 77019268
Medico : MEDICOS GENERALES
Entidad : 1015-CLINICA DEL CESAR S.A.

Codigo : 01247791
Edad/Sexo : 63 / M
Fecha Ingreso : JAN 18 2017 09:24:26
Fecha Impresión : JAN 18 2017 1:34PM

ANALISIS

RESULTADO

INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA

FLUORESCENCIA

DIMERO D

Técnica: Ensayo Fluorescente Ligado a una Enzima (ELFA)
Tipo de Muestra: Plasma Citratado

RESULTADO.....: 1120.79 ng/mL 0 - 500

OBSERVACIONES.....: Se sugiere realizar un control

sha
ELIA GONZALEZ VILLARREAL
MICROBIOLOGA
R.P. 4201

Resultado generado via Web

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: *Dr. Adán*

Admisión: 103946
Paciente: NEMECIO CARREÑO NAVARRO
Entidad: NUEVA EPS S.A.
Fec. Estudio: 17-ene-2017

Identificación: 77019268

Hora. Estudio: 10:27:29 a.m.

REPORTE

69 262

Estudio: RX DE TORAX CON PORTATIL

Descripción:

Tráquea en posición habitual.
Infiltrado de tipo reticulo nodulillar ampliamente distribuido en los campos medios e inferiores de ambos parenquimas pulmonares.
Hernidiafragmas de altura habitual.
Silueta cardiaca dentro de límites normales. Calcificación ateromatosa del cayado aórtico.
Tejidos blandos y estructuras óseas visibles sin evidencia de alteraciones.

CONCLUSIÓN:

- 1- Infección pulmonar agudo.
- 2- Angioesclerosis.

ERNESTO ALVAREZ
MEDICO RADIOLOGO
2521

Este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Firma: R. A. Adame

263 34
79

Documento Autorización:
Fecha/Hora Autorización:
Nombres:
Apellidos:
Tipo Identificación:
Identificación:
Estrato Afiliación:
Sexo:
Fecha de Nacimiento:
Edad:
Dirección Residencia:
Teléfono:
Municipio:
Tipo Afiliado:
Categoría Afiliado:
Semanas Cotizadas:
TPS Primaria:

67181776
16/01/2017 16:24:24
NEMECIO
CARREÑO NAVARRO
CC
77019268
ACTIVO
M
31/10/1953
63
CLL 20 NO 10-35

CESAR
VALLEDUPAR
CABEZA DE FAMILIA

A
299

% Cobertura Servicio:

Valor Cuota Moderadora o Copago:

Atención:

Código	Descripción
13	ENFERMEDAD GENERAL

Servicio

Código	Descripción	Cantidad
890701	CONSULTA DE URGENCIA MEDICA, POR MEDICINA GENERAL	1

Diagnóstico

Código	Descripción
R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

 Este documento es copia del original que reposa en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre de Atendida: Adriana M

[illegible]

Digestion

Nombre: NEMERO CARLOS NOLINO Edad: 63 años

Diagnóstico: Dolor en el pecho no especificado Médico: _____

Entidad: Neps No. Historia: 71019268 Cama: _____

Fecha de ingreso: Nov 17/2017 Fecha de egreso: 10/31/16 Dieta: _____

Fecha y hora de Ingreso a Hospitalización: _____

[illegible]

Datos básicos

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participan en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información. 26/09/2017

1. INFORMACIÓN GENERAL				REG-R02.0000-001 V:05 AÑO 2018
1.1 Código de la UPGD		Razón social de la unidad primaria generadora del dato		
20	001	00330	01	CLINICA DEL CESAR S.A.
Departamento	Municipio	Código	Sub-índice	
1.2 Nombre del evento		Código del evento	1.3 Fecha de la notificación (dd/mm/aaaa)	
A1111			17, 01, 2017	

2. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE				
2.1 Tipo de documento		2.2 Número de identificación		
ORC OTI ☒ CC OCE OPA OMS OAS		77d9268		
*RC: REGISTRO CIVIL TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CÉDULA CIUDADANÍA CE: CÉDULA EXTRANJERÍA PA: PASAPORTE MS: MENOR SIN ID AS: ADULTO SIN ID				
3 Nombres y apellidos del paciente				
Xheocio Cueno Nacaino				
2.4 Teléfono	2.5 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	2.6 Edad	2.7 Unidad de medida de la edad	2.8 Sexo
3167527306	31, 10, 1953	63	☒ 1. Años ☐ 3. Días ☐ 5. Minutos ☐ 2. Meses ☐ 4. Horas ☐ 6. No aplica	☒ M. Masculino ☐ I. Indeterminado ☐ F. Femenino
2.9 País de ocurrencia del caso	2.10 Departamento y municipio de procedencia/ocurrencia	Departamento	Municipio	2.11 Área de ocurrencia del caso
Colombia	Cer- Uldyr			☐ 1. Cabecera municipal ☐ Rural disperso ☐ 2. Centro poblado
2.12 Localidad de ocurrencia del caso	2.13 Barrio de ocurrencia del caso	2.14 Cabecera municipal/centro poblado/rural disperso		2.15 Vereda/zona
Valkelr		Cle 20 N 11-77		
2.16 Ocupación del paciente	2.17 Tipo de régimen en salud	2.18 Nombre de la administradora de Planes de beneficios		
Comercante	☐ P. Excepción ☒ C. Contributivo ☐ N. No Asegurado ☐ E. Especial ☐ S. Subsidado ☐ I. Indeterminado/ pendiente	Uldyr		
2.19 Pertenencia étnica	☐ 1. Indígena ☐ 2. Rom, Gitano ☐ 3. Raizal ☐ 4. Palenquero ☐ 5. Negro, mulato afro colombiano ☒ 6. Otro			
2.20 Seleccione los grupos poblacionales a los que pertenece el paciente				
☐ Discapacitados ☐ Migrantes ☐ Gestantes ☐ Población infantil a cargo del ICBF ☐ Desmovilizados ☐ Víctimas de violencia armada ☐ Desplazados ☐ Carcelarios ☐ Indigentes ☐ Madres comunitarias ☐ Centros psiquiátricos ☒ Otros grupos poblacionales				

3. NOTIFICACIÓN				
Código del municipio	3.1 Departamento y municipios de residencia del paciente			
	Cer- Valkelr			
3.2 Dirección de residencia		3.3 Fecha de consulta (dd/mm/aaaa)		
Cle 20 N 11-77		17, 01, 2017		
3.4 Fecha de inicio de síntomas (dd/mm/aaaa)		3.5 Clasificación inicial de caso		3.6 Hospitalizado
16, 01, 2017		☐ 1. Sospechoso ☒ 3. Conf. por laboratorio ☐ 2. Probable ☐ 4. Conf. Clínica ☐ 5. Conf. nexo epidemiológico		☒ Si ☐ No
3.7 Fecha de hospitalización (dd/mm/aaaa)	3.8 Condición final	3.9 Fecha de defunción (dd/mm/aaaa)	3.10 Número certificado de defunción	
17, 01, 2017	☒ 1. Vivo ☐ 2. Muerto ☐ 0. No sabe, no responde			
3.11 Causa básica de muerte	3.12 Nombre del profesional que diligenció la ficha		3.13 Teléfono	

4. ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LOS ENTES TERRITORIALES				
4.1 Seguimiento y clasificación final del caso			4.2 Fecha de ajuste (dd/mm/aaaa)	
☐ 0. No aplica ☐ 4. Conf. Clínica ☐ 6. Descartado ☐ D. Descartado por error de digitación ☐ 3. Conf. por laboratorio ☐ 5. Conf. nexo epidemiológico ☐ 7. Otra actualización				

FOR-R02.000C-007 V:00 AÑO 2016

Nombre: R/p Aokanzela M

INGRESO:103946

DATOS DEL PACIENTE

Paciente: CARREÑO NAVARRO NEMECIO
Identificación: Cédula_Ciudadanía 77019268
Empresa: 139 NUEVA EPS S.A. 2015 - 2016
Edad: 63 Años \ 2 Meses \ 16 Días
Dirección: CALLE 20 N 11 - 77

No. Historia: 77019268
Fecha Nacimiento: 31/10/1953
Tipo de Afiliado: Cotizante
Estrato: CONTRIBUTIVO RANGO 1
Telefono: 3167527376

E-mail:
Semanas Cotizadas: 299

Sexo: Masculino

Barrio: LA GRANJA

Ocupación: OTROS VENDEDORES Y COMERCIANTES NO CLASIFICADOS

DATOS DEL INGRESO

Confirmado por: WEB Autorización: 67181776
Tipo de Atención: Ambulatorio Fecha de Ingreso: 16/01/2017 04:22:45 p.m.
Cama:
Medico: 1121328557 IBARRA OLIVELLA EYVER ENRIQUE
Especialidad: 781 MEDICINA GENERAL
Motivo de Consulta: DOLOR EN EL PECHO
Diagnostico: R074 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

DATOS ACUDIENTE

Tipo de Documento: Cédula_Ciudadanía Documento: 42494618
Nombre: LILIS CAMPILLO
Dirección: Telefono: 3167527376

DATOS DE LA REMISION

No. Remisión: Fecha de Remisión: Carnet Nro:

Ips:

Observaciones: NO TIENE CORREO

Este documento es
una copia del original que reposa
en los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: Dr. Adriana M

Reingreso?

CLINICA Cesar		PROCESO DE ATENCION MEDICA				VERSION:01	
FORMATO DE AUDITORIA DE OXIGENO				FECHA DE MAYO 2015			
NOMBRE: Nemesio Caceres Navano				FECHA: Enero 17/2017			
IDENTIFICACION: 77019268				INGRESO: 103946			
FECHA	TURNO	HORA	RESPONSABLE	SERVICIO	ENFERMERA JEFE	CANT OXIGENO	OBSERVACION
Ene 17/17	M						
	T	2pm	Paula Benfello	urgencias	Dellys fortello		Ox con 3Cx4/hora/3pm-5pm Ventas 50% 2hrs
	N						
TOTAL OXIGENO DIA							
	M						
	T						
	N						
TOTAL OXIGENO DIA							
	M						
	T						
	N						
TOTAL OXIGENO DIA							
	M						
	T						
	N						
TOTAL OXIGENO DIA							
	M						
	T						
	N						

NOTA: Por favor Diligenciar Los Datos Legibles / En la Casilla Hora Se Registra Hora y Sistema Ej: 4H Canula

264 43
79

271 98
(78)

Valledupar, 17 de Diciembre de 2017

Señor

FEMILDA ROSA OROZCO POLO

Coordinador de Urgencias y Emergencias CRUE-Cesar

Valledupar, Cesar

Asunto: **SOLICITUD DE MEDICAMENTO SOSPECHA AH1N1**

Solicito a quien corresponda se haga entrega oportuna del medicamento indicado para Infección respiratoria aguda grave inusitada, **OSELTAMIVIR**, presentación en cápsula por 75mg, por 5 dosis, oseltamivir tab. de 75 mg vo cada 12 hrs por 5 días, a la paciente **NEMECIO CARREÑO NAVARRO**, identificado con C.C 77019268 afiliado a **NUEVA EPS**.

Agradezco su atención y pronta colaboración.

Atentamente,

DELLYS TORTELLO BOLIVAR

Enfermera

Servicio de Urgencias

Anexos: Copia de evolución médica, copia de ficha epidemiológica, copia de documento de identidad, solicitud de medicamento

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre *Dr. Adicencia*

272 46
79

	Fecha: 17-1-17
	Nombre: Nemecio Cárdeno Naurimo
	Identificación: 77019268
	Empresa: NEPS

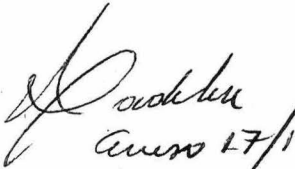
R/.

Oseltamivir 75mg vo c/12h

Insuficiencia Respiratoria Aguda tipo 1 - JAM CES
D(x): NAE Severa - H1N1 a Descarte

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 03 83

Calle 16 No. 14-90 Esquina - Tels: 5711896 - 5711897 - 5702120 - Fax: (095) 5712119 - Valledupar - Cesar


Aviso 17/17.
Hora: 5.59.

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: R/ Adamele 17

2A3 47
80

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE
REPORTE DE OCURRENCIA DE INCIDENTES O EVENTOS ADVERSOS

Fecha	01/02/2015
version	2

FECHA DEL EVENTO

17/01/17

FECHA DE REPORTE

17/01/17

TURNO DE OCURRENCIA

MAÑANA

~~TARDE~~

NOCHE

NOMBRE DEL PACIENTE

Almicio Carreno Naranjo

IDENTIFICACION

77019268

EDAD

63 años

SEXO

masculino

CAMA

EPS

NCP

SERVICIO DONDE OCURRIO

urgencias

ESPECIALIDAD

Tipo de Incidente/Ocurrencia : (Identifique el tipo de Incidente/Ocurrencia de acuerdo a la codificación suministrada en el reverso (ANEXO LISTADO DE EVENTOS ADVERSOS)

Reingreso paciente a la unidad masculina manifestando mucho dolor precordial, en regular condiciones.

OTRO, CUAL?

Descripción y análisis Detallada del Incidente : (Debe remitirse exclusivamente al hecho, sin componentes subjetivos, incluye signos vitales, cuidados)

en compañía del familiar, manifestando mucho dolor, en regular condición.

TIPO DE INCIDENTE: PREVENIBLE

SI

~~NO~~

6. CATEGORIA DEL INCIDENTE

- 1) DAÑO QUE NO LLEGA AL PACIENTE
- 2) SIN DAÑO AL PACIENTE
- 3) REQUIERE TRATAMIENTO O INTERVENCION MEDICA
- 4) REQUIERE HOSPITALIZACION PROLONGADA
- 5) DAÑO TEMPORAL ALA PACIENTE
- 6) DAÑO PERMANENTE AL PACIENTE
- 7) EVENTO CERCANO A LA MUERTE
- 8) MUERTE

Quien reporta

Juleth Viviana Barras

cargo

Aux en Enfermería

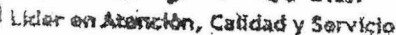
servicio

urgencias

Gracias por diligenciar todos los espacios

ERRAR ES HUMANO, OCULTAR LOS ERRORES ES PERDONABLE, NO APRENDER DE ELLOS NO TIENE JUSTIFICACION

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: A. Chenda M.



1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRE
Correño	Nauarnu	Nemecio
Nº. HISTORIA 77019268	FECHA 17-01-17	CAMA #11

VIGILADO SUPERSE
Linha de Atendimento: 0800-011111

Mes: 1

Este documento es copia
Cedida del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesari
Nombre: Ricardo Adamek

275 49
82



Clinica del Cesar
Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre Adriana A.

	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACION PARA GESTION DE COMITÉ TECNICO CIENTIFICO	MEDICAMENTOS, SERVICIOS E INSUMOS
		VERSION 002

FECHA DE SOLICITUD: DIA: 17 MES: 01 AÑO: 2017

TIPO DE SOLICITUD: HOSPITALARIO: X

NOMBRE DEL PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

EDAD: 63 AÑOS IDENTIFICACION: 77.019.268 REGIMEN: CONTRIBUTIVO EPS: NUEVA EPS

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA:

PACIENTE MASCULINO DE 63 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE MEDICOS DE HIPERTRIGLICERIDEMIA, QUIEN PRESENTA CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 24 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR TORACICO PRECORDIAL, EL CUAL SE INTENSIFICO EN EL DIA DE HOY, TIPO OPRESIVO, ACOMPAÑADO DE DIAFORESIS PROFUSA, DISNEA POGRESIVA HASTA LLEGAR AL REPOSO CON POSTERIOR INMINENCIA DE FALLA RESPIRATORIA E HIPOTENSION. ELECTROCARDIOGRAMA QUE EVIDENCIA TRASTORNO INESPECIFICO DE LA REPOLARIZACION VENTRICULAR (SUPRADESNIVEL) EN CARA ANTERIOR. SE CONSIDERA PACIENTE CURSANDO CON CUADRO DE INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO MASIVO CON EDEMA PULMONAR CARDIOGENICO Y SE ORDENA TRASLADO A UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA MANEJO MEDICO INTEGRAL.

X: 1. SINDROME CORONARIO AGUDO CON ELEVACION DEL SEGMENTO ST - IAMCEST CARA ANTERIOR
... II12. SHOCK CARDIOGENICO3. EDEMA AGUDO DE PULMON4. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA HIPOXEMICA - RIESGO INMINENTE DE FALLA RESPIRATORIA

MEDICAMENTO POS UTILIZADO:

NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION	DOSIS / DIA	DIAS / TTO
NOREPINEFRINA	4 mg/4ml	Infusión continua a 10cc/h	1

MEDICAMENTO NO POS:

NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	PRESEN TACION	CONCE NTRACION	DOSIS/DI A	DIAS/TT O	R. INVIMA	CANTIDAD
VASOPRESINA	VASOPRESIN A	AMPOLA	20UI/1 ml	1 DOSIS	1	2013M-0014595	2

SERVICIO O INSUMO NO POS UTILIZADOS:

NOMBRE:VASOPRESINA

CANTIDAD:2

TIEMPO DE UTILIZACION:1 DIA

CLASE DE SERVICIO:

1. UNICO: X

2. SUCESIVO:

JUSTIFICACION PARA EL USO DEL MEDICAMENTO, SERVICIO O INSUMO NO POS:

PACIENTE QUIEN CURSA CON SHOCK CARDIOGENICO, CON REQUERIMIENTO DE SOPORTE CON VASOPRESINA YA QUE SE ENCUENTRA INDICADA EN EL MANEJO DE CHOQUE REFRACTARIO A LOS VASOPRESORES TIPO CATECOLAMINA (NORADRENALINA), AUMENTANDO LA PROBABILIDAD DE SOBREVIDA.

TIEMPO DE RESPUESTA ESPERADO: INDETERMINADA SEGÚN EVOLUCIÓN

EFFECTOS SECUNDARIOS Y POSIBLES RIESGOS:

ARRITMIAS CARDIACAS, ANGINA DE PECHO, ISQUEMIA DEL MIOCARDIO, VASOCONSTRICCIÓN PERIFÉRICA, GANGRENA, CALAMBRES, ESPASMOS INTESTINALES, NAUSEAS, VÓMITOS, METEORISMO, TEMBLORES, VÉRTIGO, CONSTRICCIÓN BRONQUIAL, SUDORACIÓN, URTICARIA

DATOS DEL MEDICO TRATANTE:

NOMBRE: DR JOSE RICARDO CARDENAS GARCIA

FIRMA: Jose Ricardo Cardenas

IDENTIFICACION: 77194478

ESPECIALIDAD:INTENSIVISTA

RM: 70-205

ELABORADO POR: LINA LIMA CADENA Directora Medica	REVISADO POR: NATALY SOLANO Jefe De Calidad	APROBADO POR: COMITÉ TECNICO CIENTIFICO.
FECHA: ENERO 2017	FECHA: ENERO 2017	FECHA: ENERO 2017

[Handwritten signature]

51
(84) 277

ACTA DE COMITÉ DE FARMACIA

CIUDAD: VALLEDUPAR

FECHA: 17 - ENERO-2016

PACIENTE: NEMECIO CARREÑO NAVARRO

IDENTIFICACION: CCNo.77.019.268

HOSPITALIZACION:

UCI: X

FARMACO EN ESTUDIO:

VASOPRESINA AMP 20UI/1ML

EVALUACIÓN TECNICO CIENTIFICA: el comité aprueba el medicamento.

Luis R. Rojas Contreras
Auditor Médico

[Firma]
Jefe de Farmacia

[Firma]
Coordinador Médico

Jose Ricardo Cardenas
Médico Tratante RH = 70-205

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: [Firma]

85 52
278



Fecha: 13/01/2017
Nombre: Nemeiro Camacho Navarro
Identificación: 77.019.268
Empresa: Nueva EPS

OR/.

Vasopresina amp 200UI/ml # 2 (Dos)

USO: Diluir 2 ampollas de Vasopresina en
100cc SSN0,9% pasar IV a 10cc/h
Tratamiento para 1 día

D(x): Shock Cardiogénico

Jose Ricardo Cardenas S
RM. 70 - 205
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 03 83

Calle 16 No. 14-90 Esquina - Tels: 5711896 - 5711897 - 5702120 - Fax: (095) 5712119 - Valledupar - Cesar

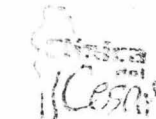
Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: R A Acuña M



CARDENAS GARCIA JOSE RICARDO

R.M:70-205

MEDICINA CRITICA E
INTENSIVA

 Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar

Nombre: Dr. Adonela M

Radicación Solicitud Servicios

nueva
eps

RENOVADA

Radicada el: 18/01/2017 16:30
Impresa el: 18/01/2017 16:31N° Solicitud: NO REPORTADO
N° Radicación: (POS) 0915-80432088
Código Eps: EPS037Afiliado: 77019268 CC CARREÑO NAVARRO NEMECIO
Antigüedad: 299 semanas Edad: 63 Fecha Nacimiento: 31/10/1953 Tipo Afiliado: COTIZANTE (A)
IPS Primaria: UT-VALLEDUPAR NORTE PARA LA ATENCION USUARIOS NUEVA EPS-CENTRO DE
Solicitado por: CLINICA DEL CESARDx: I210 INFARTO TRANSMURAL AGUDO DEL MIOCARDIO DE LA PARED ANTERIOR
Dx: R072 DOLOR PRECORDIAL
Dx: R570 CHOQUE CARDIOGENICO

Código	Cantidad	Descripción Servicio
ISS-2001-MD008569	2	VASOPRESINA 20 UI (SOLUCION INYECTABLE)

Afiliado No Cancela Ningun Valor por concepto de Pago Moderador o Copago

MEDICAMENTOS NO POS C.T.C. 7760483

Firma Afiliado o Acudiente

Autorizador:

Teléfono:

Cargo o Actividad:

Este Documento no implica la autorización del servicio, sino el acuse de recibo a la Solicitud. PARA INFORMACION COMUNICARSE con NUEVA EPS al teléfono 307 7022 en Bogotá o al 01 8000 954 400 resto del país.

Referencia - Cuenta Médica: 0915-80432088

Registro impreso por: MARIANELLA DAZA AROCA

Acercarse para la decisión del CTC el 25/01/2017

Este documento es copia
del original que reposa en
los archivos de la Clínica del Cesar
Nombre: M. A. Arce

Honora